



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

79^a sesión plenaria

Viernes 1° de diciembre de 2000, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Holkeri (Finlandia)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Tema 175 del programa

El papel de los diamantes en la promoción de los conflictos

Proyecto de resolución (A/55/L.52)

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra al representante de Sudáfrica para que presente el proyecto de resolución A/55/52.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/55/L.52, titulado “El papel de los diamantes en la promoción de los conflictos: romper el vínculo entre las transacciones ilícitas de diamantes en bruto y los conflictos armados, para contribuir a la prevención y la solución de los conflictos”.

En condiciones normales, los diamantes son un producto básico muy valioso. Además de su valor intrínseco, los diamantes se compran también por su belleza. Sin embargo, parte del comercio de estas piedras tan deseadas tiene también un lado horrendo. Nunca podremos olvidar la visión de los niños de Sierra Leona cuyos miembros fueron brutalmente amputados por asesinos enloquecidos financiados con las ganancias del comercio ilícito de diamantes procedentes de zonas en conflicto, o el desplazamiento y las muertes de cientos de miles de ciudadanos angoleños causados por

los rebeldes de la UNITA financiados por el tráfico de diamantes.

Es importante señalar, sin embargo, que los diamantes procedentes de zonas en conflicto sólo constituyen el cuatro por ciento de la totalidad del comercio mundial de diamantes. Eso significa que el 96% de los diamantes del mundo son, de hecho, “diamantes de prosperidad”. Este comercio legítimo de diamantes es fundamental para el desarrollo económico de muchos países. Miles de familias en mi país y en toda nuestra región obtienen su sustento de la explotación minera y la venta de diamantes legítimos.

Los patrocinadores de este proyecto de resolución creen firmemente que las Naciones Unidas deben tomar medidas para abordar el tema de los diamantes procedentes de zonas en conflicto. Consideramos que esto puede hacerse a través de una coordinación y una acción internacionales concertadas. Esto demostrará que la comunidad internacional no está impotente ni guarda silencio ante la cuestión de los diamantes procedentes de zonas en conflicto. Esperamos que los Estados Miembros se sumen a una declaración firme, clara y sin ambigüedad en la que se afirme que el mundo tiene la voluntad y la capacidad de actuar de manera decisiva para romper el vínculo entre las transacciones ilícitas de diamantes en bruto y los conflictos armados.

El proyecto de resolución es resultado de un proceso que comenzó en Kimberley en mayo de 2000. Posteriormente se celebraron reuniones adicionales

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

00-77687 (S)



en Luanda, Londres y Windhoek. Estas reuniones se conocieron después como el Proceso de Kimberley, llamado así por la ciudad sudafricana en la que se inició la explotación minera comercial de los diamantes, en 1879. El Proceso de Kimberley evolucionó a partir de un enfoque integrador de consultas con los gobiernos, las industrias y la sociedad civil de Estados exportadores, elaboradores e importadores de diamantes, a fin de encontrar soluciones al problema de los diamantes procedentes de zonas en conflicto. El 21 de septiembre, 16 países participaron en una reunión a nivel ministerial del Proceso de Kimberley, celebrada en Pretoria.

El Proceso de Kimberley buscaba detener la entrada de los diamantes procedentes de zonas en conflicto al mercado legítimo de diamantes, con lo que se conseguiría impedir que los movimientos rebeldes obtuvieran ingresos para financiar sus esfuerzos militares destinados a socavar o derrocar gobiernos legítimos. De esta manera, se protegía el mercado legítimo de diamantes, a la vez que se señalaba claramente la intención de todas las partes implicadas de tratar el problema de los diamantes procedentes de zonas en conflicto de manera significativa y práctica.

Sudáfrica espera que el Proceso de Kimberley lleve a la creación y la puesta en práctica de un sistema de certificación para los diamantes en bruto. Ese sistema de certificación enviará información a los sistemas de certificación nacional que estén en funcionamiento y tengan medios legales de coerción para supervisar, regular y controlar las transacciones de diamantes. En nuestra región del África meridional, países como Bostwana, Namibia y Sudáfrica ya han diseñado sistemas para supervisar la producción y el mercadeo de los diamantes originados dentro de sus fronteras. Ya los Gobiernos de Angola y Sierra Leona han tomado importantes iniciativas similares para tratar el problema de los diamantes procedentes de zonas en conflicto. Por estas razones, mi delegación desea hacer un llamamiento a que se pongan recursos a disposición para ayudar a más países a que desarrollen sistemas nacionales de certificación provistos de medios legales de coerción.

Al desarrollar este proyecto de resolución, los países representados en el Proceso de Kimberley han tratado de crear un enfoque amplio pero a la vez integrado para tratar el problema de los diamantes procedentes de zonas en conflicto. Somos también conscientes de que tanto la industria del diamante como los

gobiernos deben adoptar enfoques de desarrollo sostenible. Las industrias del diamante son valiosas fuentes de empleo, divisas, ingresos fiscales e inversiones. Somos también conscientes de la responsabilidad de la industria del diamante en la rehabilitación del medio ambiente y la infraestructura de las comunidades que pueden resultar perturbadas o interrumpidas donde se llevan a cabo actividades de explotación minera.

El proyecto de resolución reconoce el papel que desempeñan en la promoción de los conflictos los diamantes procedentes de zonas en conflicto, así como sus devastadoras repercusiones para la paz, la protección y la seguridad de todos los habitantes de los países afectados. En él se subraya asimismo el hecho de que los movimientos rebeldes emplean los diamantes procedentes de zonas en conflicto para financiar sus actividades, entre ellas los intentos de socavar o derrocar gobiernos legítimos. Por otra parte, el proyecto de resolución hace hincapié en que las medidas que se tomen contra los diamantes procedentes de zonas en conflicto deben ser eficaces y pragmáticas, y estar conformes con el derecho internacional. Se subraya también en él la necesidad de hacer cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Mi Gobierno espera que en un Proceso de Kimberley ampliado se integren todos los principales países que tienen intereses importantes en la industria del diamante. Creemos que una asociación entre gobierno, industria y sociedad civil protegerá la industria legítima de todas las repercusiones negativas involuntarias que puedan acarrear.

Mi delegación está complacida de que este proyecto de resolución haya atraído numerosos patrocinadores. Espero que la Asamblea General apoye esta importante iniciativa adoptando por consenso el proyecto de resolución.

Somos conscientes de que algunos Estados Miembros tienen problemas con partes del proyecto de resolución. Los países del Proceso de Kimberley necesitaron muchas semanas para alcanzar finalmente este texto de avenencia. Reconocemos que quizá no esté cubierta en él la totalidad de los temas ni de los matices. Sin embargo, esperamos que consiga el apoyo de al Asamblea debido a una razón de peso, a saber, que hay que enviar a quienes comercian ilícitamente con diamantes procedentes de zonas en conflicto el mensaje claro y carente de ambigüedad de que las Naciones Unidas están decididas a actuar con determinación para

romper el vínculo entre las transacciones ilícitas de diamantes en bruto y los conflictos armados.

Sr. Holbrooke (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Es un honor para mí estar hoy en esta tribuna para hablar de una cuestión de la mayor urgencia —la plaga que nosotros llamamos “los diamantes procedentes de zonas en conflicto”. Durante demasiado tiempo nuestra respuesta a este problema ha sido débil y totalmente inadecuada. Al ignorar el problema o permitir que aquellos con intereses creados en el comercio nos convencieran de que no había ningún problema, hemos dejado de cumplir con nuestra mayor responsabilidad de trabajar para evitar los conflictos antes de que comiencen.

Comencemos hoy de nuevo. El comercio ilícito de diamantes alimenta una cultura de la criminalidad y del conflicto, especialmente, y lo que es más trágico, en África. No cabe debatir el hecho de que ha llegado el momento, e incluso que ha transcurrido ya demasiado tiempo, de hacer algo acerca de ello. El año pasado nos reunimos con dirigentes de los gobiernos de las naciones productoras y exportadoras de diamantes, así como con empresas privadas de explotación legítima de diamantes y con organizaciones no gubernamentales. El gobierno y la industria deben trabajar mancomunadamente para desarrollar las técnicas y mecanismos que pongan fin a este comercio.

Como hemos visto en Angola, Sierra Leona, el Congo y otras partes, existe un vínculo directo entre los diamantes procedentes de zonas en conflicto y los fondos obtenidos por los movimientos rebeldes para comprar armas ultramodernas e ilícitas. En esos lugares hemos visto las terribles consecuencias de este comercio: familias sin hogar, comunidades destruidas, sociedades envenenadas y niños con sus miembros amputados.

El año pasado, las Naciones Unidas han actuado para enfrentar los problemas concretos en Angola y Sierra Leona, y se han conseguido algunos progresos. En junio de 1998, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 1173 (1998), que prohibía la importación directa o indirecta procedente de Angola de todo diamante no controlado mediante el régimen de Certificado de Origen expedido por el Gobierno angolés.

Posteriormente, bajo la dirección de Canadá, en su calidad de Presidente del Comité de las Naciones Unidas de Sanciones para Angola, el Consejo de Seguridad exploró y aprobó nuevas medidas para reducir las

vías de escape a las sanciones impuestas. Este esfuerzo continúa, y espero que sea el comienzo de un proceso que acabe definitivamente con las fuentes de financiación de las fuerzas rebeldes de la UNITA.

Este año, luego de que fracasara el Acuerdo de Lomé en Sierra Leona, el Consejo de Seguridad actuó nuevamente. Estoy orgulloso del papel de dirigente que asumieron los Estados Unidos de América a este respecto. Mediante la resolución 1306 (2000) las Naciones Unidas establecieron la prohibición rotunda de la compra de diamantes procedentes de Sierra Leona que no estén certificados por el Gobierno. El Gobierno de Sierra Leona ha establecido ahora un régimen de certificación para los diamantes y está tratando de hacerlo funcionar eficazmente.

Además, durante la histórica Cumbre del Consejo de Seguridad celebrada el año pasado, presidida por Malí y su Presidente Konaré, los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron respaldar las medidas tomadas en ámbitos en los que la explotación y el tráfico ilegales de productos contribuyan al aumento y la prolongación de los conflictos.

Un aspecto de este problema que no se ha abordado con detenimiento es el de los diamantes extraídos de territorios bajo la ocupación militar extranjera. Este problema afecta, por ejemplo, a la República Democrática del Congo, muchos de cuyos ingresos procedentes de los diamantes están siendo drenados hacia otros países. Pero no debemos engañarnos creyendo que las medidas que se tomen en estas esferas específicas conseguirán por sí solas resolver el problema. Este no es exclusivamente un problema africano o un problema asiático o un problema europeo, es un problema mundial y requiere una solución mundial.

Hoy estamos viendo el comienzo de una respuesta mundial. Los Estados Unidos de América celebran los esfuerzos de los países productores, elaboradores, exportadores e importadores de diamantes, los representantes de la industria y las organizaciones no gubernamentales que han tomado iniciativas en la materia. Comenzando con la reunión inicial de Kimberley, Sudáfrica, en mayo pasado, y culminando con la reunión ministerial celebrada en septiembre pasado en Pretoria, el Proceso de Kimberley ha establecido el concepto amplio de un régimen de certificación internacional para los diamantes en bruto. En octubre, en Londres, más de 35 naciones sumaron su apoyo. Este importante logro requiere nuestro respaldo. Ya es tiem-

po que la Asamblea General —el parlamento de los seres humanos— expresen su apoyo a estos esfuerzos.

Aunque actuamos para poner fin a este comercio de los diamantes procedentes de zonas en conflicto, no olvidemos, a la vez, que existe un mercado sólido y legítimo de diamantes. Permítaseme subrayar que no queremos causar daño a esta industria legítima. Al contrario, esto debe ayudar a la industria legítima y debe ayudar a que los beneficios e ingresos de este gran patrimonio de los países que tienen la fortuna de poseer diamantes lleguen al pueblo de esos países.

Botswana es un ejemplo perfecto: una sólida democracia que depende del comercio activo de los diamantes para la salud de su economía. Lo mismo ocurre con Namibia. Sudáfrica, todavía recuperándose de las desigualdades y crueldades del apartheid, depende también del sector de los diamantes, y acabamos de escuchar la elocuente declaración del Embajador Kumalo en nombre de su país, que es un actor fundamental en este notable y prolongado drama. De importancia similar es el hecho de que las naciones en crisis, como Sierra Leona y Angola, se beneficiarán enormemente si se acaba con las transacciones ilegítimas y se protegen los mercados legítimos.

Hoy ocupo esta tribuna en nombre de nuestro país para prometer que los Estados Unidos de América trabajarán con todos los interesados para lograr que este proceso avance. Un enfoque integrado, que incluya a los gobiernos, la industria y la sociedad civil —y celebros que estén aquí presentes en este Salón representantes de la industria del diamante— es la manera más eficaz de proceder.

Estamos convencidos de que es fundamental que se apoyen los esfuerzos del Proceso de Kimberley, basados en la amplia participación, en un proceso similar al de Kimberley, a fin de ayudar a crear una certificación internacional para los diamantes que permita abordar este proceso con una perspectiva mundial. Encomiamos el fuerte papel de dirección de Sudáfrica en el Proceso de Kimberley y su patrocinio a la resolución de la Asamblea General de hoy. Felicitamos asimismo la decisión de Namibia de acoger una reunión técnica el próximo año.

Permítaseme enviar hoy al mundo, de parte de las Naciones Unidas, un mensaje a todos los que utilizan los diamantes para obtener objetivos horrendos. Dejemos claro que la comunidad internacional estará finalmente a la altura de sus responsabilidades. Debemos

sacar a esta gente del negocio. No podemos permitir que una de las piedras más preciosa y hermosas del mundo se conviertan para siempre en un símbolo de terror y penuria.

Sr. Levitte (Francia) (*habla en francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia—, así como los países asociados Chipre, Malta y Turquía, y de Islandia, miembro de los países de la Asociación Europea de Libre Intercambio y miembro del Espacio Económico Europeo, los cuales se suman a esta declaración.

Por primera vez, la Asamblea General examina el problema de las transacciones ilícitas de diamantes y sus vínculos con los conflictos armados. La Unión Europea celebra esta iniciativa, pues el éxito en la lucha contra estas transacciones ilícitas no puede lograrse desde una perspectiva exclusivamente nacional, sino que requiere una cooperación internacional fortalecida para asegurar la aplicación del imperio del derecho.

Durante muchos años, este comercio ha permitido financiar la compra de armas y, por ende, perpetuar el conflicto armado. Tres casos de países productores de diamantes asolados por el conflicto vienen naturalmente a la mente.

Sierra Leona es un ejemplo alarmante del comercio ilícito de diamantes. El Frente Revolucionario Unido (FRU) se ha apoyado en ese comercio para financiar sus campañas militares. Las poblaciones civiles han sido las víctimas de oleadas trágicas de violencia. Angola es otro caso. En el último decenio, el comercio ilícito de diamantes le ha producido a la UNITA más de 3 mil millones de dólares. Este dinero le ha permitido mantener su lucha armada. El tercer caso es el de la República Democrática del Congo. El saqueo de las riquezas económicas de ese país, especialmente los diamantes, está promoviendo la continuación del conflicto armado. Cada vez es más patente que la codicia suscitada por tales riquezas es uno de los motivos de la presencia de tropas extranjeras en el Congo, en violación de la soberanía y la integridad territorial de ese país, de la misma manera que es en la actualidad una de las principales razones de la rebelión armada del FRU en Sierra Leona y, por supuesto, la de la UNITA en Angola.

Hay que poner de relieve que la sociedad civil, y en particular las organizaciones no gubernamentales, ha contribuido enormemente a que la opinión pública tome conciencia de la gravedad de ese comercio. En este contexto, el combate contra el tráfico ilícito de diamantes es un factor de prevención de los conflictos.

La búsqueda de soluciones ha progresado recientemente gracias a la acción combinada de dos agentes: las Naciones Unidas y los Estados participantes en el Proceso de Kimberley. La Unión Europea encomia ante todo las medidas que ha tomado el Consejo de Seguridad para proscribir el comercio ilícito de diamantes. Las resoluciones y declaraciones del Consejo de Seguridad han establecido hitos en la lucha contra ese comercio. Pienso en particular en las resoluciones 1173 (1978), 1237 (1999) y 1295 (2000) sobre Angola, en las que se estipulan sanciones contra el comercio ilícito de diamantes de la UNITA y la conformación de un grupo de expertos y de un mecanismo de verificación; en la resolución 1306 (2000) sobre Sierra Leona, en la que figuran sanciones contra el comercio de diamantes no controlado por el gobierno; y en la declaración de 2 de junio de 2000, sobre la República Democrática del Congo, formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad, en la que se estipula el establecimiento de un grupo de expertos para recabar información sobre todas las actividades relativas a la explotación ilícita de los recursos naturales y de otras riquezas de la República Democrática del Congo, en particular las actividades que se realizan en violación de la soberanía de ese país.

Por su parte, los grandes Estados exportadores e importadores, así como los que poseen industrias de diamantes, han comenzado a combinar esfuerzos para poner en práctica medidas encaminadas a proscribir el comercio ilícito de diamantes. El Proceso de Kimberley ha logrado progresos importantes. La reunión ministerial celebrada en Pretoria el 21 de septiembre llevó a la adopción de una declaración en la que se puso de relieve el papel que podía desempeñar la creación de un plan internacional de certificación en la lucha contra el comercio ilícito de diamantes en bruto.

La Unión Europea toma además nota de los aportes realizados a la industria del diamante por el Consejo Internacional de los Diamantes, el Consejo Superior de los Diamantes, la Federación Mundial de Centros de Comercialización de Diamantes y la Asociación Internacional de Fabricantes de Diamantes, en particular, en apoyo al plan internacional de certificación. A este respecto, la Unión Europea se declara en

favor de proseguir la labor encaminada a desarrollar un plan internacional de certificación para los diamantes en bruto. Deben alentarse los esfuerzos en este sentido.

En este contexto, la Unión Europea recuerda que la Cumbre del G-8 celebrada en Miyazaki sobre iniciativas para la prevención de los conflictos arrojó progresos decisivos para el combate del comercio ilícito de diamantes. La Unión Europea se propone respaldar un enfoque destinado a evitar este tipo de comercio ilícito. Al mismo tiempo, desea preservar el comercio lícito de diamantes, que constituye un recurso esencial para el desarrollo de numerosos países.

Cualquier plan de certificación estará expuesto a los riesgos del fraude. Por lo tanto, hay que iniciar debates sobre la lucha contra el comercio ilícito y los comerciantes ilícitos. Por su misma naturaleza, el tráfico ilícito no está confinado dentro de fronteras, y los intereses criminales son a menudo los mismos en distintas situaciones de crisis. En este contexto, cabe considerar la creación de un mecanismo internacional para supervisar el comercio de diamantes y de otras materias primas escasas y preciosas que contribuyen al financiamiento de las guerras. En el marco de las Naciones Unidas, cabría también considerar la creación de una estructura unificada de conocimientos especializados a fin de centralizar todos los datos recabados y garantizar la interconexión esencial entre las diferentes situaciones. Entre tanto, hay que dar un respaldo sincero a los comités de sanciones instituidos por el Consejo de Seguridad —en particular a los comités, el grupo de expertos y el órgano de verificación instituidos para Angola, la República Democrática del Congo y Sierra Leona— en sus esfuerzos por poner al descubierto el tráfico ilícito de diamantes. En términos generales, y más allá de la cuestión específica de los diamantes procedentes de zonas en conflicto, la Unión Europea reitera su preocupación ante la amenaza que la explotación ilícita de las riquezas naturales plantea para la seguridad de muchos países, en especial en África.

Es necesario iniciar una nueva etapa en el combate contra los diamantes procedentes de zonas en conflicto. La Unión Europea apoya el proyecto de resolución que Sudáfrica ha presentado con miras a su adopción. Tras el Proceso de Kimberley, cuyos Estados participantes también apoyan el proyecto de resolución, dicho proyecto propone la creación de un plan internacional de certificación para los diamantes en bruto. Los Estados, en especial los principales exportadores e importadores, deben realizar todos los esfuerzos po-

sibles para progresar rápidamente en las negociaciones relativas a dicho plan internacional, con objeto de introducirlo a la mayor brevedad, y tomar todas las demás medidas posibles para contener el comercio ilícito de diamantes en bruto. Este proyecto de resolución debe ser un primer paso hacia la celebración de negociaciones en la materia. Refleja el interés que desde hace tiempo tienen las Naciones Unidas en dar seguimiento a esta importantísima cuestión. Expresamos la firme esperanza de que la Unión Europea sea informada plenamente y con regularidad sobre las acciones subsiguientes relacionadas con la puesta en práctica de este proyecto de resolución, en el que la Unión Europea tiene la intención de desempeñar un papel activo y constructivo.

Quisiera ahora pedir a la Asamblea que escuchen atentamente lo que tengo que decir como representante de Francia.

El texto que acaba de presentar el Embajador de Sudáfrica es sumamente importante. Es el inicio de un proceso que Francia apoya plenamente. Es bueno que se someta a consideración de la Asamblea General el problema de los diamantes procedentes de zonas en conflicto. Sin embargo, por esa misma razón, ya que se trata de un comienzo, debemos ser muy claros y precisos sobre lo que hablamos.

En opinión de Francia y, a mi juicio, es ésta la opinión compartida por la inmensa mayoría de los miembros de esta Asamblea, los diamantes de zonas en conflicto son:

“diamantes en bruto que los movimientos rebeldes emplean para financiar sus actividades militares, entre ellas los intentos de socavar o derribar gobiernos legítimos”,

como se afirma en el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

Por otra parte, como se describe en el sexto párrafo de dicho preámbulo, los diamantes de zonas en conflicto son:

“diamantes en bruto procedentes de territorios de países productores de diamantes que están bajo la ocupación militar de otro país”.

En concreto, esto significa, por ejemplo, que el concepto se aplica no sólo a los diamantes producidos y exportados ilícitamente por la UNITA en Angola, o por el FRU en Sierra Leona, sino también a los dia-

mantas producidos y exportados ilícitamente en ciertas partes del territorio de la República Democrática del Congo que están ocupadas por tropas extranjeras que no han sido invitadas al país.

Digo esto tras haber consultado al respecto con el principal autor del texto, el Embajador Kumalo de Sudáfrica, y lo digo con su consentimiento. Quisiera rendir homenaje especial al Embajador Kumalo que ha dirigido con éxito este proyecto.

Pienso que estamos todos de acuerdo con esta definición. Quienes tienen una opinión divergente, quienes estiman que los diamantes saqueados por las fuerzas extranjeras de ocupación no son diamantes de zonas en conflicto, es decir diamantes que financian y promueven los conflictos, que lo digan abiertamente aquí hoy, pues las cosas deben quedar claras entre nosotros en momentos en que ponemos en marcha este importante proceso.

En este espíritu, Francia está convencida de que los Estados que intervengan en la producción, el comercio, la elaboración y el uso de diamantes y que participaron en el Proceso de Kimberley, están interesados en tratar el problema de los diamantes procedentes de zonas en conflicto en todos sus aspectos, independientemente de que éstos provengan de movimientos rebeldes o del saqueo de fuerzas de ocupación extranjera. No cabe duda de que el informe que, de conformidad con el párrafo 6 de la resolución, someterán esos Estados a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones, brindará la ocasión de completar y precisar lo que no haya quedado claro en el texto que se nos ha presentado hoy. Este enfoque reforzará la legitimidad y la eficacia de las medidas emprendidas por estos Estados para que el mercado internacional de diamantes se deshaga de todos los diamantes que alimentan y perpetúan las guerras.

Sr. Aboulgheit (Egipto) (*habla en árabe*): Permítame iniciar expresando nuestro profundo agradecimiento al Embajador de Sudáfrica por la completa exposición del proyecto de resolución del que nos ocupamos hoy. Quisiera también agradecer al Embajador del Reino Unido por su iniciativa de pedir la inclusión de un nuevo tema en el orden del día de la Asamblea General sobre la cuestión “El papel de los diamantes en la promoción de los conflictos”.

El período anterior se vio marcado por un mayor interés y una mayor toma de conciencia en el plano internacional acerca del papel destructor que desempeñan

los diamantes en la promoción de diversos conflictos armados en varias partes del mundo y de los estrechos vínculos entre los diamantes, el tráfico de armas y la financiación de grupos armados ilícitos que intentan derrocar el sistema de gobierno reconocido en los países en que operan. Sin ninguna duda, el examen de este importante tema por parte de la Asamblea General arrojará mayor luz sobre este grave problema e intensificará las consultas. Con esto se logrará, en últimas, adoptar y poner en práctica una serie de medidas internacionales que, en suma, están destinadas a enfrentar y combatir el comercio ilícito de diamantes en bruto.

Dada nuestra preocupación por dar seguimiento a esta cuestión y participar en esos esfuerzos, la delegación de Egipto quisiera hacer las observaciones siguientes.

En primer lugar, todas las medidas destinadas a hacer frente al comercio ilícito de diamantes en bruto y a romper el vínculo entre este fenómeno y el suministro de armas y finanzas a grupos rebeldes, no deben en modo alguno afectar el comercio legítimo de diamantes del que dependen varios países, en particular países de África, para aumentar sus recursos financieros y desarrollar sus exportaciones y economías. Por consiguiente, estos esfuerzos y estas medidas deben acompañarse de una intensa campaña internacional encaminada a separar los denominados diamantes del conflicto de los diamantes que se extraen, se elaboran y se exportan de manera totalmente legítima. Es algo imperativo a fin de que la comunidad internacional, en particular las empresas consumidoras de diamantes, no se lleven la impresión errónea de que todos los diamantes que están en el mercado internacional constituyen diamantes procedentes de zonas en conflicto, que son los que tratamos de combatir.

En segundo lugar, si queremos establecer sistemas definidos y eficaces para combatir el comercio ilícito de diamantes, las medidas que han de convenirse para lograr este objetivo deben ser de índole internacional y amplia, de tal manera que no se concentren en una determinada zona geográfica o en un continente en particular. Esas medidas deben además basar su pertinencia en un proceso internacional e intergubernamental transparente, en el que todos los países participen en pie de igualdad. Así se podría garantizar la cooperación necesaria de la industria internacional del diamante, incluido el recientemente creado Consejo Mundial del Diamante.

En tercer lugar, la delegación de Egipto toma nota de los resultados de la reunión ministerial celebrada el 21 de septiembre en Pretoria y de la reunión intergubernamental sobre los diamantes de zonas en conflicto, celebrada en Londres, el 25 y 26 de octubre, en el marco de lo que se conoce ahora como el Proceso de Kimberley. Egipto cree que los resultados de estas dos conferencias ofrecen una base sólida para combatir el comercio ilícito de diamantes. Egipto quisiera reafirmar la importancia de ampliar la participación en este Proceso, a fin de que no se vea restringido a un grupo limitado y selecto. Egipto cree que esta ampliación debe realizarse si esperamos que el Proceso conduzca a la creación y adopción de un sistema internacional de certificación de los diamantes en bruto. De esta manera se llegaría, a la postre, a la adopción de un convenio internacional de mucho mayor alcance, que sentaría las bases definitivas que se hubiesen acordado para combatir los diamantes procedentes de zonas en conflicto y romper la relación entre ellos y el flujo de armas y finanzas a los grupos armados ilícitos.

En cuarto lugar, en un momento en que intentamos fortalecer la cooperación internacional a fin de combatir el comercio ilícito de diamantes en general, nos parece que existe una necesidad grande y urgente de hacer más estricto el sistema de sanciones que han establecido las Naciones Unidas por lo que atañe a este tipo de diamantes, tanto en Angola como en Sierra Leona. No cabe duda de que el hecho de que el Frente Revolucionario Unido dependa de los diamantes extraídos de zonas bajo su control en Sierra Leona ha conducido y sigue conduciendo a financiar y a aumentar cada vez más la capacidad militar y económica de estos rebeldes, lo que les ha permitido proseguir la guerra contra el Gobierno legítimo del Presidente Ahmad Tejan Kabbah y cometer los peores crímenes contra la humanidad en contra de la población civil desarmada.

La continua violación de las sanciones internacionales impuestas a la UNITA ha extendido el conflicto en Angola y ha evitado que el Gobierno legítimo de Rwanda imponga su control administrativo y su soberanía en todas las partes de su territorio. Esto ha provocado un gran daño a la infraestructura económica y social del país.

En quinto lugar, sobre la base de lo que acabo de decir, esperamos con interés las recomendaciones que presentará el mecanismo de vigilancia establecido por el Secretario General a fin de dar seguimiento y vigilar la puesta en práctica de las sanciones impuestas contra

la UNITA y las que decidirá el grupo de expertos conformado en virtud de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad, a fin de estudiar la relación entre el comercio de diamantes, por un lado, y el tráfico ilícito de armas en Sierra Leona, por otro lado. Esperamos que estas recomendaciones se apliquen rápidamente y que las Naciones Unidas sigan supervisando la situación y asegurándose de que todos los países estén aplicando las recomendaciones.

Esperamos también con interés los resultados que presentará el grupo de expertos encargado de examinar la explotación ilegítima de los recursos naturales de la República Democrática del Congo y esperamos que en este contexto se adopten medidas concretas que eviten que los grupos rebeldes se beneficien de los diamantes extraídos de las zonas y regiones bajo su control, en países como el Congo.

Por otra parte, instamos a todos los países a que realicen todos los esfuerzos para evitar que las empresas nacionales de sus países celebren cualquier tipo de acuerdo comercial o de inversión con esos grupos rebeldes destinado a la exploración o la exportación de diamantes, violando con ello la soberanía del Congo, hasta que las Naciones Unidas instauren el marco legal que prohíba dichas actividades.

Para concluir, quisiera reafirmar el apoyo de la delegación de Egipto a la iniciativa encaminada a que la Asamblea General, en tanto que foro primordial que incluye a todos los Estados Miembros, participe en los esfuerzos, que a partir de ahora serán internacionales, para combatir el comercio ilícito de diamantes y enfrentar la cuestión de los diamantes procedentes de zonas en conflicto. Es imperativo que se ponga coto al comercio de estos diamantes.

Quisiera también expresar nuestro apoyo al proyecto de resolución presentado ante la Asamblea General sobre este tema y añadir que la delegación de Egipto está dispuesta a participar en la aplicación de sus recomendaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al próximo orador, quisiera informar a los miembros que en una carta, de fecha 30 de noviembre de 2000, dirigida al Presidente de la Asamblea General, el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente, durante el mes de noviembre, del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, pide a la Asamblea General

que escuche en sesión plenaria una declaración del observador de Suiza, respecto del tema 175 del programa.

Teniendo en cuenta la importancia de la cuestión que se debate, se propone que la Asamblea General adopte una decisión a este respecto.

¿Puedo considerar que no hay objeciones a la propuesta de escuchar la declaración del observador de Suiza en el debate sobre este tema?

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Sra. Wensley (Australia) (*habla en inglés*): En respuesta a las crecientes preocupaciones internacionales sobre el comercio ilícito de diamantes en bruto, el Gobierno de Australia se complace en copatrocinar el proyecto de resolución presentado por mi colega, el Embajador de Sudáfrica, en virtud del tema 175. Apoyamos firmemente los esfuerzos de la industria y los emprendidos entre gobiernos para romper el vínculo entre los diamantes y los conflictos.

Como importante país productor de diamantes y como país que se preocupa profundamente por la prosecución de ciertos conflictos al parecer insolubles y de lo que los sostiene, Australia ha estado muy interesado en esta cuestión desde hace ya algún tiempo. Desde septiembre de este año hemos venido participando activamente en el proceso relacionado con los diamantes procedentes de zonas en conflicto. Encomiamos al Gobierno de Sudáfrica y a otros países africanos, así como a la industria del diamante y las organizaciones no gubernamentales, por su iniciativa de establecer el grupo de Kimberley, encargado de plantear recomendaciones relativas a las medidas de control que la industria y los gobiernos podrían considerar introducir.

Felicitamos también a los países productores de diamantes que han tomado la iniciativa de introducir nuevas medidas de control para su comercio de diamantes. Acogemos con beneplácito el hecho de que numerosos Estados hayan establecido sistemas nacionales de certificación de diamantes.

Mi Gobierno también celebra las medidas tomadas por el Consejo de Seguridad al adoptar las resoluciones para evitar el comercio de diamantes procedentes de las zonas en conflicto de Angola y Sierra Leona. El pueblo de Angola y el de Sierra Leona están sufriendo terriblemente por conflictos internos prolongados. Somos conscientes de las enérgicas medidas que han adoptado Angola y Sierra Leona para controlar y ofrecer legitimidad a su comercio de diamantes.

No obstante, estas medidas por sí solas sencillamente no pueden funcionar. Requieren el apoyo sólido y permanente de la comunidad internacional para ayudar a romper este vínculo entre los diamantes y los conflictos. Por nuestra parte, el 10 de noviembre de 2000, Australia aplicó nuevas reglamentaciones aduaneras en cumplimiento de la resolución del Consejo de Seguridad 1306 (2000), que prohíbe las importaciones de diamantes en bruto no certificadas procedentes de Sierra Leona.

Reitero que, como importante país productor de diamantes, Australia está dispuesto a aceptar la necesidad de nuevas medidas de control para abordar el problema de los diamantes procedentes de zonas en conflicto. La industria de diamantes de Australia produce el 34 % del volumen de los diamantes del mundo, lo que equivale al 5% en términos de valor. La mayor parte de nuestros diamantes son relativamente de tamaño más pequeño y de valor más reducido, por lo que no están asociados con los diamantes procedentes de zonas en conflicto. Nuestra industria de diamantes ya funciona con un plan de certificación y de acondicionamiento y está representada en el Consejo Mundial del Diamante. Ha trabajado activamente con este Consejo y con el Grupo de Kimberley para desarrollar medidas que se apliquen a la industria para autorregular el comercio de diamantes y abordar el problema de los diamantes procedentes de zonas en conflicto.

Hemos apoyado la labor del Grupo Kimberley y los resultados de la conferencia ministerial de Pretoria. Participamos en la reunión intergubernamental celebrada en Londres sobre los diamantes de zonas en conflicto, acogida por el Gobierno del Reino Unido, que por primera vez recibió el respaldo de las naciones de la industria mundial del diamante. Esperamos con interés poder trabajar nuevamente con el Grupo de Kimberley a comienzos del año próximo, en una conferencia técnica que se celebrará en Namibia, a la que se alude en el párrafo dispositivo 4 del proyecto de resolución que está ante la Asamblea.

El Gobierno de Australia respalda plenamente los esfuerzos de autoregulación de nuestra industria y está dispuesto a introducir medidas, junto con todos los demás países productores, elaboradores y consumidores de diamantes, para impedir el comercio internacional de diamantes procedentes de zonas en conflicto. No obstante, subrayamos la necesidad de que estas medidas sean eficaces, sencillas, transparentes y viables, desde la perspectiva tanto de la industria como de los

gobiernos. Por otra parte, estas medidas no deberían imponer restricciones o cargas económicas indebidas. Quisiéramos garantizar que ninguna medida de certificación que se tome impida el comercio legítimo de diamantes, el cual debe ajustarse a las obligaciones y principios de la Organización Mundial del Comercio.

La financiación de los conflictos mediante la venta ilícita de diamantes tiene consecuencias devastadoras en el ámbito humanitario. Tenemos que actuar con decisión y rapidez para romper el vínculo entre las transacciones y tráfico ilícitos de diamantes en bruto y el mantenimiento de grupos rebeldes y, por ende, con los afrentosos conflictos que promueve este comercio. Tenemos que hacer esto por muchas razones pero, sobre todo, para poner fin a la propagación de los conflictos y el sufrimiento humano conexas. Un primer paso sería adoptar este importante proyecto de resolución con el más enérgico nivel posible de apoyo y compromiso por parte de todos los Estados Miembros.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): El New York Times presentaba ayer en su primera página un artículo sobre los horrores de la guerra en Sierra Leona. El conflicto civil en Sierra Leona ha consumido las vidas de decenas de miles de personas inocentes —mujeres, hombres y niños— y ha dado lugar a más refugiados que todos los que existen actualmente en cualquier otro país de África.

El artículo de primera plana, sin embargo, no nos dice mucho que no sepamos. La miseria del pueblo de Sierra Leona se ha prologado a lo largo de varios años y el Frente Revolucionario Unido (FRU) ha llevado a cabo su campaña de terror, matanzas, violaciones y mutilaciones, desplazando con ello a miles de personas de sus hogares y a través de las fronteras.

Lo que recientemente ha aumentado la atención internacional es la manera cómo grupos como el FRU sostienen su campaña de asesinatos. Los diamantes, que deberían ser un recurso para el desarrollo de Sierra Leona, se han convertido en su maldición, la moneda con que los rebeldes compran armas y municiones.

Situaciones similares son evidentes en Angola y en otras zonas en conflicto, donde los rebeldes explotan ilícitamente no sólo diamantes sino también otros recursos naturales y minerales para mantener sus actividades.

Hasta ahora, el Consejo de Seguridad ha conformado cuatro grupos de expertos para que examinen la

dinámica de los diamantes procedentes de zonas en conflicto, así como la del comercio ilícito de recursos naturales y para indagar sobre los vínculos que mantienen estas actividades de los rebeldes.

Hace poco tiempo, con la asistencia internacional de gobiernos y de la industria del diamante, el Gobierno de Sierra Leona instauró un plan de certificación de diamantes que ayudará a garantizar a los compradores que los diamantes legalmente exportados del país no son diamantes procedentes de zonas en conflicto. Este plan de certificación se presentó durante la primera audiencia pública de la historia sobre los diamantes de Sierra Leona, convocada según la decisión del Consejo de Seguridad y celebrada aquí en las Naciones Unidas, el 31 de julio y el 1 de agosto. La audiencia pública examinó el problema de los diamantes procedentes de zonas en conflicto en Sierra Leona, y contó con la participación de los Estados Miembros, organizaciones internacionales y regionales, la industria del diamante y expertos.

Por más estricto que sea el régimen de certificación nacional, es poco lo que puede hacer para evitar el comercio de diamantes procedentes de zonas en conflicto. En Sierra Leona, los rebeldes siguen manteniendo el control sobre las mejores zonas de producción de diamantes y continúan impunemente contrabandeando sus ganancias mal habidas a través de los países vecinos.

El problema es mucho más complejo y necesita una solución multidimensional.

Creemos que existen dos esferas amplias en que debemos centrar nuestra atención. En la primera deben participar los países productores, elaboradores, exportadores e importadores de diamantes, así como la industria, en la creación de un mecanismo internacional de vigilancia y supervisión. El proyecto de resolución que ha presentado esta tarde el Embajador Dumisani Kumalo, Representante Permanente de Sudáfrica, contenido en el documento A/55/L.52, propone la creación de un mecanismo de certificación internacional. Creemos que es útil introducir este régimen de certificación en el que participen todos los países que posean industrias de diamantes legítimas. Esto debe reconocerse y complementarse, de manera recíproca, con una supervisión cuidadosa de todos los países que posean industrias de comercio, corte y pulido de diamantes.

Resulta quizá imposible poner fin por completo al comercio de diamantes procedentes de zonas en con-

flicto, dado que ha menudo éste es parte subsidiaria del comercio ilícito de diamantes. Para estos efectos, será definitivamente de gran ayuda que se instaure un sistema de certificación riguroso y mundial. Ayudará a la industria y a los países que dependen de él para crear empleos e ingresos. Y, si el sistema de certificación internacional sirve para poner fin al comercio de diamantes procedentes de zonas en conflicto, ayudará a generar recursos para el desarrollo, de tal manera que millones de personas en Sierra Leona, Angola y la República Democrática del Congo puedan vivir sus vidas en paz y, a la postre, en prosperidad.

Resulta alentador que la industria que los diamantes haya decidido adoptar medidas para liberarse de los diamantes ilícitos y de los procedentes de zonas en conflicto. Deben aplicarse y recibir un seguimiento eficaz. Debemos recordar que nuestros esfuerzos a ese respecto serán tan fuertes como sus vínculos más débiles.

El Sr. Andino Salazar (El Salvador), Vicepresidente, asume la Presidencia.

La segunda esfera en que se requiere una acción concertada es en la de la lucha contra las actividades delictivas organizadas en torno al tráfico de diamantes de las zonas en conflicto y la eliminación de su vínculo con el comercio ilícito de armas. Aun cuando todos los productores participaran en un sistema mundial de certificación, los protagonistas no estatales no participarían. Sin lugar a dudas, si se estableciera un sistema internacional, sus posibilidades de comerciar los diamantes de las zonas en conflicto se reducirían, pero no se eliminarían nunca. Reducir sus posibilidades también podría motivar la toma del mercado ilícito por los carteles más tecnificados que participan en el tráfico de drogas, armas, y recursos preciosos.

He dicho que el problema es complejo. La solución que debemos idear también será compleja. Lo que nos conducirá al éxito será nuestra voluntad colectiva de aplicar las medidas que convengamos. Ojalá que el proyecto de resolución, que esperamos que la Asamblea General apruebe esta tarde por consenso, sea en primer paso en nuestros esfuerzos dirigidos a luchar contra los diamantes de las zonas en conflicto. En cuanto hagamos, debemos tener presentes, ante todo, los intereses del pueblo, el pueblo de los países productores de diamantes que ha sufrido un daño irreversible producto del conflicto armado.

Sr. Eldon (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido apoya la intervención del representante de Francia en este debate, en su calidad de representante de la Presidencia de la Unión Europea.

Tradicionalmente, los diamantes han sido símbolo del amor. Sin embargo, hoy día, para muchas personas en el mundo, se han convertido en una maldición, en lugar de ser una bendición. La venta de diamantes en bruto por los movimientos rebeldes en países como Sierra Leona, Angola y la República Democrática del Congo ha avivado conflictos y provocado atrocidades que han conmovido y enfurecido al mundo.

El tema del programa de hoy, propuesto por el Reino Unido, yace en el centro mismo de los principios y propósitos de las Naciones Unidas. Debemos romper el vínculo que existe entre el tráfico ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados, como parte de nuestros esfuerzos para prevenir y solucionar los conflictos. Consideramos que la Asamblea General tiene un papel crucial que desempeñar en el logro de ese objetivo.

Los esfuerzos dirigidos a enfrentar el problema de los diamantes de las zonas en conflicto comenzaron algún tiempo. En el Proceso de Kimberley, emprendido por iniciativa de Sudáfrica, se unieron un grupo de productores y participantes de la industria del diamante para comenzar a formular recomendaciones sobre la forma de prevenir el comercio de diamantes de las zonas en conflicto. En la reunión ministerial, celebrada en Pretoria, en septiembre, se acordó el camino que debía seguirse, a saber, el establecimiento de un programa de certificación internacional.

En octubre, el Reino Unido auspició una reunión en Londres, en la que se amplió el consenso alcanzado en Pretoria. En esa reunión participaron todos los principales países productores, elaboradores, exportadores e importadores para debatir su interés común en proteger la industria legítima del diamante y, al propio tiempo, convenir medidas eficaces y pragmáticas para eliminar el flagelo de los diamantes de las zonas en conflicto. Treinta y seis países acordaron en Londres que para avanzar era necesario establecer un programa de certificación internacional. No debemos olvidar las recomendaciones hechas por la propia industria del diamante, en particular mediante el establecimiento del Consejo Mundial del Diamante.

El día de hoy marca un hito en nuestros esfuerzos. En el proyecto de resolución que tenemos ante no-

sotros y que figura en el documento A/55/L.52, se pide proseguir el Proceso de Kimberley mediante un proceso intergubernamental de negociación para elaborar propuestas detalladas a fin de establecer el programa de certificación internacional de los diamantes en bruto. El Reino Unido considera que esos debates deberían comenzar de inmediato y que en ellos deberían participar todos los que tengan un interés especial. Los expertos pedirán a la industria del diamante que comparta sus conocimientos especializados y recurrirán también a las organizaciones no gubernamentales, que tienen un interés fundamental en este tema.

El Reino Unido espera con interés la adopción del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Seguiremos haciendo todo cuanto sea posible para que el tema de los diamantes de las zonas en conflicto se aborde con urgencia mediante la promoción de un programa de certificación internacional y, mientras avanzamos en las negociaciones, apoyaremos a Sudáfrica, como Presidente del Proceso de Kimberley. En particular, esperamos con interés los debates que se celebrarán en el futuro en la Asamblea General sobre los progresos hechos en el Proceso de Kimberley, a medida que avancen las negociaciones.

La comunidad internacional debe cumplir el objetivo que este proyecto de resolución nos traza: para demasiadas personas en el mundo, detener el comercio de diamantes de las zonas en conflicto es sencillamente una cuestión de vida o muerte.

Sr. Cappagli (Argentina): Quisiéramos agradecer a la delegación de Sudáfrica la presentación de este importante proyecto de resolución. Asimismo, quisiéramos agradecer a aquellos Estados que integran el llamado proceso de Kimberley, como también a aquellos que integran iniciativas relacionadas.

Irónicamente, en algunos casos, la posesión de recursos naturales en vez de ser una bendición puede llegar a ser una terrible carga —la paradoja de la riqueza— ya que por medio de estos recursos en vez de cubrirse necesidades sociales se ha alimentado la continuación de cruentos conflictos. La comunidad internacional está buscando cambiar esto y, al hacerlo, cumple con un doble propósito: proteger los recursos legítimos de las poblaciones para beneficio de generaciones presentes y futuras y ayudar a cortar el vínculo entre estos recursos y la continuación de los conflictos armados en las regiones afectadas.

Esta situación, claramente no se limita a los diamantes, pero los diamantes han jugado un papel central en numerosos conflictos en la región de África. Por ello, es necesario poner fin al comercio ilegal de diamantes sin entorpecer el comercio legal, tan importante para la economía de muchos países en desarrollo.

Consideramos importante el progreso que se ha logrado en esta materia en tan sólo dos años. En 1999, mientras Argentina ocupaba la Presidencia del Comité de sanciones a Sierra Leona, insistimos en la vinculación existente entre conflicto y diamantes ilegales, equiparando a la vez a aquellos que trafican armas con aquellos que sabiéndolo trafican diamantes ilegales o "diamantes de sangre". En este sentido, vemos con satisfacción que, gracias a una serie concertada de esfuerzos, la comunidad internacional, cuya voluntad ha quedado reflejada en resoluciones del Consejo de Seguridad, ha comprendido claramente este problema.

Para el caso de los diamantes, aquellos sectores más involucrados —a menudo aquellos con mayor capacidad de introducir cambios— y la industria del diamante han optado por asumir un papel sumamente positivo. Esta nueva actitud frente al problema merece reconocimiento y los alentamos a que continúen en ese camino. Esperamos que podamos aprovechar este impulso para erradicar, en la medida de lo posible, esta nefasta asociación entre riquezas y la continuación en conflictos. Generaciones presentes y futuras lo agradecerán.

Sr. Manguera (Angola) (*habla en inglés*): El presente período de sesiones es especialmente importante porque la Asamblea General está examinando, por primera vez, la cuestión de los diamantes de las zonas en conflicto y la necesidad de romper el vínculo entre las transacciones ilícitas de diamantes en bruto y los conflictos armados.

Ello ha sido posible, en primer lugar, porque la comunidad internacional ha tomado conciencia por fin de la grave cuestión de los diamantes de las zonas en conflicto y ha comenzado a preocuparse por ello. Ese fenómeno existe especialmente en ciertas zonas de África, entre otras Angola, Sierra Leona y la República Democrática del Congo, países que se consideran la fuente principal de los diamantes de zonas en conflicto. La segunda razón son las características sanguinarias del tráfico de tales diamantes, cuyo principal objetivo es financiar las actividades militares de los movimientos rebeldes, incluidos los intentos de debilitar o

derrocar a los gobiernos legítimos y, por lo tanto, de seguir infligiendo sufrimiento y muerte a personas inocentes y destruyendo la infraestructura nacional de los países interesados.

Si bien las estadísticas mundiales en materia de diamantes muestran que la totalidad del comercio de diamantes de las zonas en conflicto equivale a aproximadamente el 4% del total del comercio mundial de diamantes, no cabe duda de que el comercio ilícito de diamantes de las zonas en conflicto repercute negativamente en los países productores, así como en los países elaboradores, exportadores e importadores y en la industria diamantífera. Por lo tanto, la comunidad internacional debe luchar vigorosamente contra el problema de los diamantes de las zonas en conflicto, por ser un elemento que fomenta tales conflictos.

Angola fue uno de los primeros países en comprender claramente el vínculo existente entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados. Desde un comienzo, Angola denunció este fenómeno, que permitía que los rebeldes angoleños siguieran asesinando a las personas de edad y a los niños. Lamentablemente, pese a los esfuerzos realizados por el Gobierno de Angola para poner fin a esa espantosa guerra y a la denuncia que hizo en el informe Fowler que se presentó al Consejo de Seguridad, algunas personas ambiciosas cuyo objetivo es enriquecerse a cualquier precio alientan ese tipo de comercio ilícito. Ha llegado el momento de poner fin a esas prácticas y actividades ilícitas, estableciendo un plan que funcione a nivel nacional, regional e internacional. Ello será posible sólo cuando todos los Estados, incluidos los Estados clave, y la industria diamantífera, con la colaboración de la sociedad civil, revelen la voluntad de aplicar cabalmente las medidas del Consejo de Seguridad relativas a ese asunto y se unan para alcanzar un objetivo común: adoptar medidas que prohíban el comercio ilícito de diamantes en bruto utilizados por los movimientos rebeldes para financiar las actividades militares.

Estamos seguros de que en el futuro será posible ampliar esos esfuerzos a otras esferas conexas, tales como el congelamiento de las cuentas bancarias de los movimientos rebeldes en el extranjero, alimentados desde afuera por esta actividad ilícita, como se hace internacionalmente en el caso de las actividades relacionadas con las drogas.

Angola es uno de los países participantes en el Proceso de Kimberley, y como país productor y exportador de diamantes ha tomado medidas en el plano nacional para regular la producción y la compra de diamantes. En ese contexto, el Gobierno de Angola ha adoptado una estrategia contra los diamantes de zonas en conflicto y el comercio en diamantes ilícitos, como se señala en un documento del Consejo de Seguridad que se ha distribuido.

Actualmente, la UNITA ha perdido el control de todos sus baluartes provinciales tradicionales. Por lo tanto, los rebeldes ya no tienen un ejército permanente capaz de controlar y explotar una región minera importante. La estrategia de guerrilla de dicho movimiento rebelde muestra que se encuentra permanentemente movilizado para evitar el enfrentamiento directo con las unidades militares del Gobierno, lo que no le permite mantener una mina en funcionamiento. En consecuencia, la contribución de la UNITA debe catalogarse como prácticamente inexistente, lo cual nos hace discrepar con la hipótesis de que Angola es una fuente de diamantes de zonas en conflicto.

A la luz de esta realidad, la estrategia del Gobierno trata de responder a la preocupación de la comunidad internacional por impedir que los diamantes de las zonas en conflicto se produzcan y comercialicen en Angola, así como de introducir reformas en el sector diamantífero en todo el país, a fin de aumentar al máximo los ingresos del Estado.

Por lo tanto, Angola ha establecido una sola vía para comercializar diamantes; una comisión interministerial es responsable de reestructurar las concesiones diamantíferas del país para que las actividades mineras sean más rentables.

Angola fue el primer país en tener un certificado nacional de origen para los diamantes. Se ha utilizado una tecnología puntera para diseñar certificados de origen para todos los diamantes exportados de manera legítima desde Angola. Con el propósito de fortalecer un sistema que garantice la exportación legítima de los diamantes, se ha establecido un trámite de "confirmación de la importación" que garantiza que los diamantes sean enviados al receptor especificado en los documentos de exportación. Además, se han adoptado medidas relativas al embalaje, el sellado y el sistema de credenciales, así como al refuerzo de la seguridad en los diversos aeropuertos y fronteras de Angola.

Angola ha participado activamente en todas las reuniones internacionales relativas a los diamantes de zonas en conflicto dentro del Proceso de Kimberley y, mediante sus esfuerzos nacionales, ha podido contribuir a la creación de un plan de certificación internacional contra el comercio ilícito de diamantes de zonas en conflicto aprobado en Londres, así como salvaguardar los progresos realizados. Como consecuencia de las iniciativas de Kimberley, se han celebrado conferencias interministeriales en Angola, Sudáfrica y Namibia.

Hay que tener en cuenta los intereses nacionales de los Estados, basados en su soberanía nacional, y evitar la burocratización del comercio de diamantes. De esa manera, sería beneficioso tratar de introducir medidas económicas y prácticas a fin de facilitar la producción y el comercio lícito de diamantes, pero sin imponerlas.

El Gobierno de Angola tiene plena conciencia del papel que la comunidad internacional puede desempeñar en la erradicación de los diamantes ilícitos de zonas en conflicto. Mi país es partidario de un enfoque concertado para alcanzar un entendimiento mutuo en torno a esta cuestión. Para ser eficaces, esos esfuerzos y esas iniciativas internacionales deben fundarse en la experiencia nacional y regional.

Sr. Kafando (Burkina Faso) (*habla en francés*): Burkina Faso participó en la preparación del proyecto de resolución A/55/L.52 sobre el papel de los diamantes en la promoción de los conflictos, que la Asamblea tiene ante sí. Este proyecto de resolución es el fruto de mucha reflexión en Pretoria y en Kimberley, en Sudáfrica, y después en Luanda, Londres y aquí en Nueva York.

Mi delegación desea dar las gracias y felicitar a Sudáfrica por el importante papel que ha desempeñado tanto al iniciar como al concluir este entendimiento. Queremos dar las gracias también a los otros miembros del grupo de trabajo quienes, incansablemente y a lo largo de numerosos días, elaboraron el documento que se nos presenta hoy en relación con el tema 175 del programa.

Unirse para contrarrestar el papel negativo que desempeñan los diamantes en los conflictos armados es una iniciativa excelente e irreprochable, porque este comercio ilícito es perjudicial para la paz, en especial en África. Las distintas reuniones internacionales que he mencionado antes se centraron esencialmente en la

búsqueda de la mejor forma de romper ese vínculo negativo entre los diamantes de zonas en conflicto y los propios conflictos. Ello nos indica lo que está en juego y la importancia de este debate.

) De qué forma participa en esta cuestión un país como Burkina Faso? En este sentido desearía subrayar el hecho de que si mi país está plenamente comprometido con esta empresa no es por ningún tipo de interés comercial, puesto que hasta este momento mi país no es productor ni exportador, ni siquiera importador de diamantes. Esencialmente, nuestra participación se basa en dos consideraciones.

En primer lugar, estamos preocupados por la transparencia y la probidad, ya que cierto informe trató de perjudicar nuestra reputación y de implicarnos, de alguna manera, en los asuntos de Angola y Sierra Leona. En segundo lugar, tenemos un deseo sincero de colaborar con otros miembros de la comunidad internacional con el fin de encontrar una solución viable a este problema cada vez más preocupante. Después de todo, el problema fundamental es que no existe un mecanismo institucional de control adecuado, es decir, un certificado internacional de origen. Siendo así, como lo hemos subrayado,) de qué forma se pueden identificar los diamantes producidos por los países vecinos, en África occidental, por ejemplo?) Cómo podemos saber que un diamante vendido en Burkina Faso proviene de una zona en conflicto? Hay que estar, como mínimo motivado por intenciones malévolas para, dadas esas condiciones, acusar de tráfico ilícito a un país en particular. Es verdad que al tratarse de una piedra preciosa que mueve enormes intereses, incluso la más leve sospecha podría traducirse en un anatema o incluso en un castigo.

Por lo tanto, Burkina Faso estima que hay que cerrar la brecha que existe en el actual sistema jurídico en materia de diamantes que provienen de zonas en conflicto y apoya el principio de codificar claramente las normas jurídicas que regularían ese tráfico. Comprendemos bien las reservas de ciertos países y órganos para los que la reglamentación internacional se opondría a su concepción del tema. Éstos sostienen con acierto que el número de diamantes de zonas en conflicto es muy pequeño en relación con el de los diamantes legales.

Sin embargo, seguimos convencidos de que la certificación internacional tendría la ventaja de evitar confusiones y ambigüedades, y sobre todo de definir un

marco de cooperación que sin duda fortalecería nuestros controles. Tal mecanismo internacional contribuiría igualmente a fijar normas claras para la industria diamantífera.

Por supuesto, es evidente que en un ámbito tan sensible y delicado como éste se necesita paciencia, porque si se pone en práctica un reglamento debe aplicarse a todos, so pena de resultar inoperante. Por lo tanto, debemos continuar la labor de sensibilización y de persuasión que se inició en Kimberley y Pretoria.

Si nos mostramos muy precavidos en este asunto es porque, en nuestra opinión, debemos lograr antes que nada un estricto control de los diamantes de las zonas en conflicto para evitar nuevas sospechas o maliciosas acusaciones que, sin duda, se traducirían en numerosos desacuerdos.

Consideramos que el proyecto de resolución A/55/L.52 es un paso importante en esa dirección. Por supuesto, en su capacidad de coautor —y me sorprende de que en el proyecto de resolución no se mencione a mi país— Burkina Faso insta a la Asamblea a que lo apruebe por consenso.

Sr. Mehta (India) (*habla en inglés*): Resulta irónico que los diamantes, un símbolo del amor, de lo sublime y de la pureza, hayan sido siempre un objeto del deseo de los ricos y los poderosos que han recurrido a su poder, su influencia, al engaño, la coerción y la violencia directa para procurarse esas piedras. Esto ha sido así desde tiempos inmemoriales. Es también nuestra experiencia. Algunas de las mejores y más grandes piedras extraídas en la India, robadas o arrebatadas por la fuerza, adornan hoy los museos y las bóvedas de otros. La cuestión no es nueva. Ha salido a relucir ahora que Savimbi y la gente de su ralea han caído en desgracia. Sin embargo, más vale tarde que nunca.

Por lo tanto, acogemos con satisfacción el examen por parte de la Asamblea General de la cuestión de los diamantes de zonas en conflicto. Estimamos que para abordar seriamente este problema tenemos que tomar conciencia de la medida en que los diamantes originarios de zonas en conflicto promueven los conflictos armados, de la magnitud del problema, de cuáles son las zonas afectadas, de las medidas que ya se han adoptado para abordarlo y de qué más puede hacerse razonablemente.

Las causas de los conflictos entre los Estados, así como dentro de ciertas sociedades, son numerosas.

También lo son los medios por los que se atizan los conflictos. La asistencia financiera directa y el apoyo del Estado, la financiación de grupos armados y de rebeldes, las drogas y los diamantes son algunos ejemplos. La mayoría de los conflictos que se producen en el mundo no tienen nada que ver con los diamantes. La gran mayoría de los países que producen diamantes no se enfrentan a conflictos armados. De acuerdo con los cálculos de los expertos de la industria del diamante, menos del 4% de los diamantes en bruto puede ser clasificado como diamantes de zonas en conflicto. El 96% restante son diamantes “limpios”.

Los diamantes por sí mismos no son la causa de los conflictos armados, y la inmensa mayoría de los diamantes no provienen de zonas en conflicto. Es muy importante tener esto presente.

La industria de los diamantes representa una contribución muy valiosa para las economías de los países que producen y elaboran diamantes en bruto, así como para los países exportadores e importadores de diamantes. En la India, que elabora nueve de cada diez diamantes que se producen en el mundo, la industria del diamante emplea a cerca de 1 millón de personas, en su mayoría artesanos y pequeños comerciantes.

Sin embargo, a pesar de que los diamantes de zonas en conflicto representan sólo una pequeña parte del comercio total de diamantes y provienen de unas pocas zonas geográficas, es preciso solucionar el problema que plantean estos diamantes. Por lo tanto, nuestros esfuerzos deben concentrarse en que estos diamantes en bruto entren en el mercado legítimo, en negar recursos financieros a los movimientos rebeldes que instigan los conflictos armados y en proteger a la industria legítima del diamante de críticas equivocadas.

El comercio de diamantes en bruto se realiza desde un número determinado de grandes centros. Una vez que se mezclan con otros diamantes en estos centros, es difícil distinguir su origen. Debido a esa peculiaridad del comercio de diamantes en bruto, es más fácil evitar que los diamantes de zonas en conflicto entren en el mercado legítimo estableciendo controles de entrada efectivos en los principales centros de comercialización. La India no importa diamantes en bruto de ningún país productor ni de ningún país africano. Aproximadamente el 73% de los diamantes en bruto importados por la India provienen de Bélgica, el 19% de Londres, el 7% de Israel y el 1% de los Estados Unidos de Amé-

rica, Tailandia y Hong Kong, ninguno de los cuales son productores de diamantes en bruto.

Nos alegra que la industria mundial del diamante, por propia iniciativa, haya dado respuesta a las preocupaciones relativas a los diamantes de zonas en conflicto y haya adoptado diversas medidas al respecto.

En la India, a pesar de que no importamos diamantes en bruto directamente de ningún país productor, nuestras autoridades y el Consejo de Promoción de las Exportaciones de Joyas y Piedras Preciosas — el organismo central que regula el comercio de diamantes en la India — han adoptado diversas medidas para evitar que los diamantes procedentes de zonas en conflicto consigan infiltrarse en las corrientes principales. Permítaseme señalar las más importantes.

Las importaciones de diamantes en bruto a la India se supervisan mediante un sistema de licencias de importación y proceden exclusivamente de los centros internacionales tradicionales, no de zonas en conflicto. Como medida de transparencia, la India publica mensualmente estadísticas de importación y exportación a las que se puede acceder fácilmente. Se solicita a todos los miembros del Consejo que obtengan, con cada factura, una declaración de que los diamantes vendidos no incluyen diamantes de zonas en conflicto. El Consejo ha decidido que cualquier miembro al que se descubra comerciando con diamantes de zonas en conflicto será expulsado y, por lo tanto, excluido del comercio de diamantes de manera efectiva. Se ha recomendado a los bancos que hagan firmar a cada cliente una declaración voluntaria por la que el cliente se compromete a no comerciar con diamantes procedentes de zonas en conflicto y también a no extender créditos a ningún infractor expulsado por el Consejo.

Es importante que los principales países que participan en la industria del diamante continúen con sus consultas y sus esfuerzos, en estrecha colaboración con la industria del diamante, para celebrar acuerdos internacionales sobre la base de sistemas nacionales de certificación, como medio para evitar que los diamantes originarios de zonas en conflicto penetren en el mercado. Sin embargo, es importante que estos acuerdos no impongan cargas financieras o administrativas indebidas a los Gobiernos o a la industria.

Permítaseme explayarme en este sentido. El año pasado, la India importó más de 150 millones de quilates de diamantes en bruto. Si cada diamante en bruto tuviera que ir acompañado de un certificado detallado,

imaginen el costo financiero y la maquinaria administrativa que conllevaría la gestión de sistemas complejos. Dado que la mayor parte de los diamantes elaborados en la India están por debajo del umbral de 25 dólares por quilate, el costo por quilate sería enormemente alto y un gran número de diamantes legítimos quedarían fuera del alcance del comprador promedio. Esto tendría repercusiones económicas graves en el comercio y en la industria de los países productores, elaboradores, exportadores e importadores de diamantes, sin ofrecer ninguna certeza de que se haya impedido totalmente el comercio de diamantes de zonas en conflicto.

De hecho, los planes o sistemas complejos pueden terminar perjudicando el comercio legítimo de diamantes. Esto también iría en contra del principio de la presunción de inocencia que todos aplicamos y en el que todos creemos. Para dar un ejemplo, sería igual que pedir a todos los ciudadanos que lleven un certificado de inocencia de la policía, un certificado que declare que no son criminales. No conocemos ningún país que imponga esas prácticas a sus ciudadanos ni a sus recursos naturales.

Los mecanismos que deberán aplicarse, por lo tanto, deberán ser simples, económicos y fáciles de aplicar. Cualquier otra cosa resultaría ser una cura peor que la enfermedad. Por lo tanto, nosotros estimamos que un arreglo convenido internacionalmente, sobre la base de los sistemas de certificación y los mecanismos de vigilancia nacionales, es la mejor solución.

Los diamantes no matan a seres humanos, las armas sí. Esta verdad tan sencilla no debe olvidarse. Por lo tanto, es importante que, aún cuando cortemos las fuentes de financiación de los grupos rebeldes bloqueando la venta de diamantes en bruto, debemos centrarnos sobre todo en los traficantes y en los proveedores de armas, quienes, a causa de la ambición y la política, suministran armas de manera indiscriminada a rebeldes y terroristas, a menudo con la complicidad de los fabricantes de armas y de los Estados.

Hasta que este problema no sea resuelto de manera efectiva y amplia, los esfuerzos encaminados a reducir los recursos financieros de los grupos rebeldes no serán eficaces. En el mejor de los casos será una distracción. Los grupos rebeldes encontrarán otras formas de financiar sus actividades y los conflictos continuarán.

La comunidad internacional está trabajando con firmeza para instaurar la paz en las zonas desgarradas

por los conflictos. Si bien los diamantes son eternos, es de esperar que los conflictos en los países productores de diamantes no lo sean. Es preciso tener esto en cuenta, es importante que los acuerdos convenidos internacionalmente que se apliquen tenga un carácter temporal, en consonancia con la naturaleza del problema que deben remediar. Estimamos que el éxito de cualquier sistema depende de la voluntad política y de que se aplique sinceramente, y no de su complejidad o de su sofisticación.

El vivo interés, el sentido del propósito a alcanzar y la decisión de que han hecho gala los países productores, elaboradores, exportadores e importadores de diamantes para abordar la cuestión de los diamantes procedentes de zonas en conflicto merece el reconocimiento y el agradecimiento de la comunidad internacional.

Con este ánimo hemos patrocinado el proyecto de resolución.

Sr. Heinbecker (Canadá) (*habla en francés*): Hoy, la Asamblea General transmite el mensaje de que sus miembros quieren resolver el problema del papel que desempeñan los diamantes de zonas en conflicto. El proyecto de resolución que nos ocupa traza el camino hacia ese objetivo. El debate de hoy es una etapa importante y alentadora en la búsqueda de una solución para ese problema. Este proyecto de resolución es prueba de la notable decisión internacional de romper los vínculos entre el tráfico ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados.

Si bien la gran mayoría de los diamantes provienen de una fuente legítima, es evidente que el comercio del reducido porcentaje de diamantes que fomentan conflictos tiene repercusiones desproporcionadas en la intensidad y en el carácter insoluble de ciertos conflictos armados. Las graves consecuencias para la paz y la seguridad humanas, en particular en Angola, Sierra Leona y la República Democrática del Congo, resultan trágicas. Las dificultades que plantean para la prosperidad y el desarrollo social y económico son inaceptables.

(*continúa en inglés*)

Al igual que otros gobiernos representados en este Salón, el Gobierno del Canadá está profundamente preocupado por este tema. Por ello, durante nuestro período en el Consejo de Seguridad, en particular cuando asumimos la Presidencia del Comité de Sanciones de

Angola, trabajamos intensamente en colaboración con otros, para acelerar el fin de esos devastadores conflictos y eliminar el papel de los diamantes que los promueven. Sin embargo, esos objetivos sólo podrán alcanzarse con la cooperación de todos los países representados en este Salón.

En opinión del Canadá, el apoyo de la Asamblea General es fundamental para llegar a soluciones concretas. La Asamblea General reúne a todos los países productores, elaboradores y consumidores y a la mayor parte de los centros de comercio y tránsito de diamantes en bruto. Precisamente por esa razón, el debate de hoy ofrece una importante oportunidad de expresar nuestro compromiso colectivo y de mostrar que asumimos la responsabilidad de detener ese comercio.

No comenzamos desde cero; ya hemos hecho importantes progresos. El Consejo de Seguridad sigue aplicando sus resoluciones 1173 (1998) y 1176 (1998) sobre Angola, y 1306 (1200) sobre Sierra Leona, así como otras decisiones pertinentes que se centran en el vínculo entre los diamantes de zonas en conflicto y los conflictos. Los informes del Grupo de Expertos sobre Sierra Leona y el nuevo Mecanismo de Vigilancia de las Sanciones relativo a Angola deberán presentarse a fin de año. Esos informes, al igual que los anteriores del Grupo de Expertos sobre Angola, pondrán de manifiesto la necesidad de poner fin al papel de los diamantes de zonas en conflicto y de detener los sufrimientos que infligen a los seres humanos. Esa labor ya está dando sus frutos.

En el ámbito nacional, los Gobiernos de Angola y Sierra Leona, así como numerosos centros de comercio y comercialización, han adoptado medidas importantes para fortalecer los controles nacionales.

La industria ha establecido el Consejo Mundial del Diamante, un órgano creado con el propósito de aplicar las medidas adoptadas por esta industria para luchar contra el problema de los diamantes de zonas en conflicto. La creación del Consejo resulta especialmente positiva, ya que refleja el compromiso de la industria con las medidas adoptadas para atajar el problema y ofrece un mecanismo para facilitar los esfuerzos complementarios de los gobiernos.

Por su parte, la sociedad civil sigue prestando un apoyo fundamental mediante su papel de divulgación y de generación de ideas y de la voluntad política necesaria para alcanzar una solución.

Sin embargo, el Proceso de Kimberley es quizá la medida más destacada. Iniciado bajo la égida de los países del África meridional, ese proceso ha permitido nuevas formas de cooperación internacional y ha impulsado la acción internacional, reuniendo a los principales interlocutores de diversos sectores que han comenzado a adoptar medidas prácticas para resolver el problema. En septiembre, el Canadá tuvo el placer de participar en la reunión ministerial de Pretoria, y en octubre en la reunión intergubernamental celebrada en Londres. Esas reuniones fueron además importantes hitos, ya que permitieron un aumento en el número de países que participan en el Proceso de Kimberley y echar los cimientos de la labor futura.

El proyecto de resolución presentado hoy por Sudáfrica permite que la comunidad internacional avance un paso más iniciando un proceso intergubernamental más amplio y más abierto. Ese proceso se centrará en la elaboración de propuestas de acción concretas. Encomiamos a Sudáfrica por esta iniciativa. Celebramos la oferta del Gobierno de Namibia de acoger la primera reunión técnica de este mecanismo. El Canadá se complace en sumarse a otros para copatrocinar este proyecto de resolución. Invitamos a toda la comunidad internacional a apoyarlo.

El problema que examinamos es complejo y abarca importantes cuestiones. Debemos mostrar perseverancia, cooperación, coherencia y pragmatismo para lograr progresos en esta esfera. Perseverancia, porque es mucho lo que está en juego y las dificultades son complejas. Se necesitan soluciones para garantizar una protección real a personas reales, habitualmente civiles inocentes que viven sus vidas bajo la constante amenaza de violencia por parte de personas que se benefician con los diamantes de las zonas en conflicto. Cooperación, porque debemos basarnos en el carácter amplio del modelo de Kimberley y ampliar la participación en este mecanismo. Las alianzas entre los gobiernos, la industria, la sociedad civil y las organizaciones internacionales pertinentes serán fundamentales para reunir a quienes tienen autoridad política y experiencia técnica. Todos los Estados que tienen especial interés en los diamantes deben participar en el proceso. Coherencia, porque tenemos que dejar a un lado las sutilezas diplomáticas para elaborar medidas eficaces. El Canadá apoya la idea de examinar de nuevo un sistema de certificación internacional de los diamantes en bruto. Y por último, pragmatismo, porque las medidas que elaboraremos deberán ser a la vez viables, económicas y

justas, sin representar una carga indebida para la industria, y deberán basarse en el conocimiento, la experiencia y las mejoras prácticas. Tampoco deben imponer desventajas colaterales al comercio legítimo de diamantes.

Como nuevo productor y elaborador de diamantes, el Canadá considera que tiene la responsabilidad de participar en los esfuerzos internacionales tendientes a detener el tráfico de diamantes procedentes de zonas en conflicto, y que ello redundará en su interés. Tenemos la intención de trabajar en estrecha colaboración con los interesados nacionales e internacionales, en particular con los gobiernos que participan en el comercio internacional de diamantes en bruto.

Como Naciones Unidas, nuestro objetivo común debe ser eliminar los diamantes que fomentan los conflictos y preservar los diamantes que son fuente de prosperidad.

Para concluir, aprovecho esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Gobierno del Reino Unido por haber tenido la iniciativa de colocar este tema en el programa de la Asamblea General, y al Gobierno de Sudáfrica por preparar el proyecto de resolución que estamos examinando. Encomio en particular la labor de nuestro colega el Representante Permanente de la República de Sudáfrica, Sr. Dumisani Kumalo.

Sr. Adam (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica suscribe plenamente la declaración formulada por el Representante Permanente de Francia en nombre de la Unión Europea. Mi delegación ha tomado nota también de las preocupaciones que ha expresado en nombre de Francia. Como él, nosotros pensamos que el proyecto de resolución que estamos examinando abarca esas preocupaciones.

He pedido la palabra porque Bélgica ha participado, en su calidad de miembro del Proceso de Kimberley, en las negociaciones del proyecto de resolución relativo a este tema del programa. Estamos satisfechos con la evolución de esas negociaciones, dirigidas hábilmente por Sudáfrica, país al que expresamos nuestro agradecimiento, y con el resultado final. Además, hemos patrocinado el proyecto de resolución.

En varias ocasiones y en diversos lugares se han celebrado debates sobre el papel de los productos de gran valor, y en particular los diamantes, en la financiación y la prolongación de conflictos devastadores. Es importante que este debate pueda continuarse dentro

de nuestra Asamblea General, porque se trata de cuestión compleja, con ramificaciones a varios niveles.

Si bien el número de conflictos en que los diamantes desempeñan un papel importante es limitado, el problema de los diamantes de zonas en conflicto tiene dimensiones mundiales. Debido al comercio internacional y a las características de dicho comercio, los diamantes de zonas en conflicto pueden aparecer en todos los continentes. Por lo tanto, para que una solución sea eficaz debe ser mundial y debe incluir a todos los interesados, tanto estatales como no estatales.

Bélgica se congratula por la labor realizada en el Proceso de Kimberley, que proporcionó el marco adecuado para encontrar una solución. La conferencia de Londres, celebrada los días 25 y 26 de octubre, representó también un paso importante porque, entre otras cosas, en ella se logró ampliar el círculo de países interesados. Tenemos que mantener este impulso y estamos convencidos de que el proyecto de resolución que ha presentado Sudáfrica contribuirá a ello.

Nuestra labor no concluirá con el debate de hoy. Debemos iniciar lo antes posible negociaciones intergubernamentales con miras a establecer un sistema internacional de certificación. Tendremos que ser pragmáticos y eficientes. La experiencia que hemos adquirido en los casos de Angola y Sierra Leona, donde el Consejo Superior de los Diamantes de Bélgica ha desempeñado un papel importante, nos resultará muy valiosa. Mi país está decidido a seguir contribuyendo a la búsqueda de soluciones válidas y a su aplicación.

A la espera de una solución global del problema de los diamantes de zonas en conflicto, los Estados pueden comenzar a adoptar medidas al nivel nacional. Durante demasiado tiempo el comercio de diamantes ha permanecido envuelto en un velo de discreción. A ese respecto, instamos a que exista mayor transparencia en todos los mercados de diamantes.

Por su parte, Bélgica publica estadísticas detalladas sobre su comercio de diamantes y ha adoptado medidas para fortalecer los controles. Exhortamos a otros centros de diamantes a que sigan nuestro ejemplo.

Sr. Kamara (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitar a mi colega el Embajador Dumisani Kumalo, de Sudáfrica, que ha presentado este proyecto de resolución.

Hoy estamos aquí reunidos para atestiguar las nuevas tendencias en la regulación y el control de la

industria mundial del diamante y los procesos asociados a ella. Estamos también aquí para atestiguar la destrucción de los vínculos comerciales entre las transacciones ilícitas de diamantes en bruto proveniente de zonas en conflicto para la compra de armamentos en tanto que medida directa para frustrar los odiosos objetivos de los movimientos rebeldes. Para Sierra Leona, el proceso encaminado a dar nueva legitimidad al comercio de diamantes comenzó realmente con la adopción, el 5 de julio de 2000, de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad, que permitió imponer la prohibición de importaciones directas e indirectas de diamantes en bruto de Sierra Leona y endurecer el régimen de embargo de armas contra las fuerzas antigubernamentales en el país.

En aquella ocasión el Consejo pidió también a mi Gobierno que estableciera un sistema de certificación de origen eficaz. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1306 (2000), mi Gobierno presentó detalles completos y una descripción exhaustiva del nuevo régimen de certificación para las exportaciones de diamantes en bruto y sin cortar, y el 5 de agosto de 2000, presentó oficialmente al Comité del Consejo de Seguridad el nuevo certificado de origen. Como respuesta a nuevas solicitudes de información relativas al programa de control de la venta de diamantes en virtud del régimen propuesto, mi Gobierno presentó información adicional sobre el particular al Comité. Expresó además que todo retraso en las exportaciones de diamantes que estaban almacenados desde la adopción de la resolución 1306 (2000) tendría repercusiones negativas en los ingresos de divisas de Sierra Leona que el país necesita para financiar servicios básicos en nuestra nación afligida por la guerra.

El 23 de octubre de 2000, con la aprobación del Comité del Consejo de Seguridad, se exportó el primer conjunto de diamantes de conformidad con el nuevo certificado de origen, y el Gobierno de Sierra Leona destacó entonces que en el futuro todos los exportadores de diamantes de Sierra Leona deberían acompañar sus productos de un certificado de origen autorizado por el país y empaquetados en embalajes que no se puedan alterar. Subrayó además que toda señal de alteración no autorizada constituiría una violación de la resolución 1306 (2000).

La comunidad internacional debe establecer ahora mecanismos adecuados para alentar el comercio mundial de diamantes a fin de que éste contribuya a la paz

mundial y al desarrollo económico sostenible y no a perpetuar los conflictos.

Mi delegación desea observar que este órgano ha escuchado con interés y ha asimilado el contenido de diversos debates sobre el papel de los diamantes en fomento de los conflictos armados, en particular respecto de Sierra Leona y Angola. Estos dos conflictos continúan escapando a la noción habitual de guerra. Muchos conflictos semejantes encuentran su origen en diferencias étnicas, religiosas o lingüísticas de larga data, desigualdades socioeconómicas, la opresión de minorías o la supresión de los derechos humanos. La crisis, en particular en el caso de Sierra Leona, no puede calificarse de revolución o de guerra civil. Tampoco es una insurrección étnica o comunal, ni una guerra de rebelión o de guerrillas. Ha sido y sigue siendo simple bandolerismo, intensificado por el saqueo y la codicia, y ayudado e instigado desde el exterior. Se ha caracterizado por nueve años de bandidaje, violaciones, amputaciones, brutalidades horribles, secuestros y asesinatos indiscriminados perpetrados contra civiles inocentes y amantes de la paz.

Existen complejas e intrincadas relaciones entre los sistemas explotadores de intermediación financiera y la gestión de recursos, entre la pobreza, y la espectacular y misteriosa riqueza originada por el comercio de diamantes.

Estas relaciones son muy evidentes en el sector minero no estructurado de la extracción de diamantes, en el que la delincuencia organizada —con forma de contrabando, de tráfico de armas y de lavado de dinero—, que ha malogrado hasta ahora la industria legítima de los diamantes, ejerce un control eficaz sobre el mercado no estructurado. Los efectos de esta lacra prolongada en la industria del diamante de Sierra Leona han ocasionado una desestabilización de nuestra sociedad en su conjunto. De este modo, el crimen organizado se ha apoderado de la prosperidad de toda una nación, lo que hace que, irónicamente, se nos considere como el más pobre entre los pobres. Ha dado lugar a una generación de rufianes enloquecidos por la droga que acumulan armas de destrucción masiva y dejan tras de sí una miseria abyecta. Se supone que los diamantes son el mejor amigo de las mujeres, pero esto no es válido para las mujeres de Sierra Leona, que han perdido sus vidas o sus miembros como consecuencia directa de los ingresos ilícitos provenientes de la venta de los diamantes de zonas en conflicto.

Mi delegación acoge con satisfacción la reunión ministerial sobre la cuestión de los diamantes que se celebró en Pretoria, República de Sudáfrica, y la reunión intergubernamental celebrada en Londres sobre los diamantes procedentes de zonas en conflicto. Sierra Leona celebra también la iniciativa africana que resultó en el Proceso de Kimberley y comprometerá también sus recursos humanos para velar por que se adopte mundialmente un sistema de certificación viable.

Mi delegación, que patrocina este proyecto de resolución, desea reiterar el llamamiento a todos los Estados para que apliquen plenamente las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad relativas al vínculo entre el comercio de diamantes de zonas en conflicto y el suministro de logística y equipos a los movimientos rebeldes.

Sr. Mmualefe (Botswana) (*habla en inglés*): Permítaseme expresar la profunda gratitud de mi delegación a la Asamblea General por su decisión de examinar la cuestión de los diamantes de zonas en conflicto. Esta cuestión nos preocupa especialmente, no sólo porque amenaza con empañar la imagen de un producto que ha sido un elemento valioso en las relaciones entre los seres humanos y vital para el desarrollo económico de países como el mío, sino también porque los diamantes originarios de zonas en conflicto han pasado a ser un poderoso instrumento en manos de quienes pretenden violar el estado de derecho en el plano nacional, y los derechos humanos y el derecho humanitario en el plano internacional.

Como todos saben, Botswana es uno de los productores de piedras preciosas más importantes del mundo. Los diamantes son actualmente el elemento fundamental de nuestra producción industrial y de nuestro desarrollo económico. El descubrimiento y la explotación de diamantes en Botswana, junto con una prudente gestión económica y un compromiso con una sociedad democrática y basada en el derecho, se han traducido en la presente etapa de nuestros modestos logros. Dejando aparte los trastornos creados por los estragos del flagelo del VIH/SIDA, nuestro país ha realizado enormes progresos en la mejora de la situación socioeconómica de su pueblo, tal como lo han señalado ciertos organismos de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods.

Alguien podría sentir la tentación de sostener que casi todos los diamantes de zonas en conflicto se producen fundamentalmente en África para promover los

conflictos en esa región. De esa manera, podría llegar incluso a decirse que los diamantes de zonas en conflicto son fundamentalmente un problema africano. Quisiera apresurarme a rechazar esa idea, ya que estamos convencidos con razón de que la cuestión tiene ramificaciones mundiales. Un diamante producido de manera ilícita pasa a ser un diamante de zonas en conflicto una vez que ha sido objeto de una transacción que contribuye a las actividades de los movimientos rebeldes. No puede negarse, y abundan las pruebas a ese respecto, que esas transacciones superan las fronteras y la soberanía de los países africanos.

Puesto que mi país está comprometido a hacer valer el estado de derecho tanto a nivel nacional como internacional, hemos considerado adecuado y prudente aunar nuestros esfuerzos con los de los países productores, elaboradores, exportadores e importadores de diamantes a través del Proceso de Kimberley, a fin de elaborar sistemas viables para impedir el acceso de los diamantes de zonas en conflicto a los mercados. Para tener éxito, necesitaremos la participación no sólo de los gobiernos sino de la industria del diamante y de la sociedad civil. Celebramos que el Proceso de Kimberley ya haya adoptado esa norma y esperamos que siga siendo así en un formato ampliado de ese Proceso.

Mi delegación acoge con satisfacción las importantes iniciativas adoptadas por los Gobiernos de Angola y Sierra Leona, por otros países fundamentales y por la industria del diamante y la sociedad civil con vistas a abordar el problema de los diamantes de zonas en conflicto, incluida la creación por parte de la industria del Consejo Mundial del Diamante. Acogemos con especial satisfacción la oferta del Gobierno de la República hermana de Namibia de realizar un taller con los principales países productores, elaboradores, exportadores e importadores de diamantes, como continuación del Proceso de Kimberley, a fin de examinar los aspectos técnicos de un sistema de certificación internacional de los diamantes en bruto.

Como dije anteriormente, sostenemos con firmeza la opinión de que el problema de los diamantes de zonas en conflicto tiene una dimensión mundial o internacional que exige necesariamente que todos los países productores, elaboradores, exportadores e importadores de diamantes actúen de común acuerdo para impedir el acceso a los mercados a los diamantes de zonas en conflicto de manera eficaz.

Para actuar de común acuerdo, es indudable que tenemos que crear y aplicar un sistema de certificación internacional de los diamantes en bruto. Si bien reconocemos que los sistemas de certificación nacional existentes pueden enriquecer nuestro enfoque respecto a la creación de un sistema de certificación internacional, estamos convencidos de que las prácticas nacionales contribuirán a solucionar el problema de los diamantes de las zonas en conflicto sólo si se ajustan a las normas internacionalmente convenidas. Tampoco puede dejar de hacerse hincapié en la necesidad de transparencia. De esa manera, estimamos que el proceso en su conjunto debería culminar en la creación de arreglos adecuados para garantizar el cumplimiento de los principios del sistema previsto de certificación internacional de los diamantes en bruto.

Mientras todos los países productores, elaboradores, exportadores e importadores de diamantes comienzan a negar el acceso de los diamantes de zonas en conflicto a los mercados, las víctimas de los explotadores de los diamantes de zonas en conflicto deberían beneficiarse de la aplicación estricta y plena por parte de todos los Estados Miembros de todas las medidas del Consejo de Seguridad relativas al vínculo entre el comercio de diamantes de zonas en conflicto y el suministro de armas, combustible y otros materiales prohibidos a los movimientos rebeldes.

Esperamos con especial interés la convocación a principios del año próximo en Windhoek, Namibia, de un taller para examinar los aspectos técnicos relativos al sistema previsto de certificación internacional de los diamantes en bruto.

Sr. Granovsky (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Actualmente, la promoción del desarrollo estable y duradero de los Estados africanos constituye uno de los principales objetivos de la comunidad internacional. En su declaración del 7 de septiembre ante el Consejo de Seguridad, el Presidente Putin se refirió a la estrecha relación que existe entre la solución de las crisis militares y políticas en África y la erradicación de la pobreza en ese continente, y señaló que:

“el futuro del continente depende, en gran medida, de la celeridad y la eficacia con que se solucionen estos conflictos. Si en el siglo XX África se liberó del colonialismo, en el siglo XXI debe liberarse de la pobreza y del enfrentamiento militar.” (*S/PV.4194, p.12*)

Uno de los aspectos de los esfuerzos de la comunidad mundial para prevenir y solucionar las situaciones de crisis intensas —aparte de la eliminación de las causas profundas políticas, sociales, económicas y de otra índole— debería materializarse en forma de medidas concretas destinadas a neutralizar las fuentes de financiación de los grupos armados antigubernamentales en diversos Estados africanos. Las acciones destructivas de esos grupos se cobran miles de vidas, debilitan la paz y la estabilidad en regiones enteras e impiden su normal desarrollo social y económico.

La Federación de Rusia insta a que se adopten medidas firmes para eliminar el comercio ilícito de diamantes en bruto, que sirve para financiar los actuales conflictos armados, en particular en Angola, Sierra Leona y la República Democrática del Congo. Hemos promovido de manera constante una cooperación internacional constructiva sobre estas cuestiones y hemos participado activamente en la elaboración de posibles medidas a adoptar en esa esfera. Rusia ha colaborado estrechamente con todos los países interesados para lograr unificar criterios a fin de resolver el problema de los diamantes de las zonas en conflicto.

El punto de partida fue el llamamiento lanzado en Okinawa este año en el comunicado final de la Cumbre del Grupo de los Ocho para que se convoque, sobre la base de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad y del Proceso de Kimberley, una conferencia internacional a efectos de examinar y posteriormente presentar ante las Naciones Unidas propuestas sobre métodos prácticos para romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes y los conflictos armados. Estas propuestas incluirían estudiar la posibilidad de alcanzar un acuerdo internacional sobre la certificación de los diamantes en bruto.

Sobre esta base, hemos aceptado la invitación de los iniciadores del Proceso de Kimberley a asociarnos con el diálogo que se celebrará en ese marco. Aportamos nuestra contribución al tema en el encuentro de Londres en julio de 2000 y en la reunión de un grupo de expertos que se celebró los días 4 y 5 de septiembre en Windhoek. Participamos en la reunión ministerial de Pretoria de los días 19 y 20 de septiembre y en la reunión intergubernamental de Londres los días 25 y 26 de octubre. Valoramos positivamente los resultados de esos foros y el deseo de sus participantes de encontrar soluciones eficaces, de elaborar enfoques y definiciones —en particular respecto de los diamantes de zonas en conflicto— y de formular recomendaciones concre-

tas que merecen ser objeto de un análisis más profundo y de una labor más detallada.

Nuestra posición de principio es que la forma de resolver el problema de los diamantes de zonas en conflicto debe ajustarse a la escala del problema, debe ser simple y viable. Debe estar orientada a la resolución del principal problema, que es romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y la financiación de los intentos de parte de grupos rebeldes de derrocar gobiernos legítimos. Para alcanzar ese objetivo, es preciso realizar esfuerzos conjuntos para interrumpir de manera efectiva la llegada de diamantes de las zonas en conflicto —que representan aproximadamente el 4% del comercio internacional de diamantes— a los mercados internacionales.

Por lo tanto, debemos preocuparnos especialmente por hallar una protección fiable de los intereses jurídicos de los participantes legítimos en el comercio mundial de diamantes, que constituyen un importante segmento de la economía mundial y son la base del desarrollo social y económico de numerosos países de África. Toda medida apresurada o irreflexiva en un ámbito tan delicado como el negocio de los diamantes, podría desestabilizar el mercado de los diamantes y causar grandes daños en las economías de los países productores y de los que elaboran diamantes en bruto.

Somos partidarios de una intensa labor conjunta de todos los Estados interesados, respetando escrupulosamente las normas del derecho internacional y la soberanía nacional de todos los Estados. Debemos tomar en cuenta también la necesidad de mantener la estabilidad y la previsibilidad del mercado de los diamantes, un mercado experimentado y secular. No cabe la menor duda de que la aplicación de las ideas relativas a la forma de certificar los diamantes constituye un asunto complejo, progresivo y de largo plazo, que resulta oneroso desde el punto de vista financiero, y que requiere considerables esfuerzos, entre ellos la mejora de las bases jurídicas nacionales en numerosos Estados.

Estamos firmemente convencidos de que el método más simple, lógico y eficaz para resolver este problema de los diamantes de zonas en conflicto sería introducir un sistema de certificación basado en la certificación nacional de origen de los diamantes en bruto, en las bases de datos nacionales y en los sistemas nacionales de control. Debo subrayar que esas estructuras nacionales deben ajustarse a los parámetros mínimos internacionalmente convenidos. La adopción de ese ti-

po de enfoque no sólo facilitaría la solución satisfactoria de este problema sino que permitiría también tener en cuenta plenamente los intereses económicos y la soberanía de los productores de diamantes en bruto. Desde ese punto de vista, la comunidad internacional puede basarse en los sistemas nacionales de certificación que ya se han establecido en Angola y Sierra Leona. Es muy importante estudiar la forma en que funcionan esas estructuras y prestar a los Estados interesados la asistencia necesaria para que apliquen esos sistemas. Rusia dispone de un sistema eficaz de control nacional del movimiento de los diamantes en bruto, por lo que está dispuesta a prestar una asistencia constructiva en esa esfera a todos los Estados interesados.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para señalar que en los próximos meses nuestro país concluirá la preparación y el lanzamiento de un sistema nacional de certificación de los diamantes en bruto. Rusia ha participado activamente en la preparación del proyecto de resolución que hoy nos ocupa y es uno de sus autores. Es muy importante que las disposiciones que figuran en el proyecto se basen en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y en la redacción de consenso acordada en el Proceso de Kimberley, que quedó plasmado en particular en la declaración de la reunión ministerial de Pretoria de fecha 21 de septiembre (A/55/638) y en el comunicado de la reunión intergubernamental celebrada en Londres el 26 de octubre (A/55/628).

Quisiera recalcar que al resolver este problema tan complejo de los diamantes de zonas en conflicto, hay que regirse por un enfoque que goce de un consenso, lo cual facilitaría considerablemente los progresos a la hora de alcanzar posiciones acordadas con la participación de todos los Estados interesados, sobre todo los principales países exportadores, elaboradores e importadores de diamantes en bruto y también los representantes del comercio de diamantes. Todos los detalles técnicos relativos al formato y a las modalidades de un futuro acuerdo internacional —las formas, los métodos y el calendario para alcanzar el objetivo que he mencionado y el mecanismo para aplicar las decisiones adoptadas— deberían ser objeto de examen en el próximo proceso de negociación intergubernamental.

La adopción de la resolución transmitiría el claro mensaje político de que la Asamblea General de las Naciones Unidas apoya los esfuerzos internacionales para poner fin al empleo de este comercio ilícito de diamantes destinado a financiar las actividades de gru-

pos antigubernamentales. Suponemos que nuestra futura labor conjunta para resolver el problema de los diamantes de las zonas en conflicto alentará el cese de los conflictos armados en África. Impedirá que surjan nuevas situaciones de crisis en la región. Fortalecerá la paz, la estabilidad y la seguridad en el continente africano y garantizará las condiciones necesarias para lograr un auténtico desarrollo económico y social.

Sr. Andjaba (Namibia) (*habla en inglés*): Quiero sumarme a los demás oradores para expresar nuestra gratitud al Presidente por celebrar este importante debate sobre el papel de los diamantes en el agravamiento de los conflictos, en particular en lo que respecta a las medidas concretas que la Asamblea General puede adoptar para contribuir a la prevención y la solución de los conflictos mediante la eliminación del infame vínculo que existe entre el tráfico ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados.

Ya se ha realizado una cantidad considerable de trabajos a alto nivel. Mi delegación desea felicitar a los países africanos productores de diamantes, en particular a la República de Sudáfrica, por haber iniciado un proceso innovador e incluyente de consultas entre el Gobierno, la industria y la sociedad civil, denominado Proceso de Kimberley, para enfrentar esta cuestión. Asimismo, mi delegación acoge con beneplácito las importantes medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad dirigidas a romper el vínculo que existe entre el comercio de diamantes en bruto y el suministro de armas, combustible y otros materiales prohibidos a los grupos rebeldes. Entre esas medidas se incluyen las resoluciones 1173 (1998), 1295 (2000), 1306 (2000), así como la resolución 1304 (2000) del Consejo de Seguridad.

Asimismo, nos alienta la sensibilización mundial con respecto al vínculo que existe entre el comercio de diamantes en bruto y los conflictos armados. Además de la iniciativa africana, también se celebró en Londres, los días 25 y 26 de octubre de 2000, la reunión intergubernamental sobre los diamantes de zonas en conflicto. Por ello, la reunión de hoy es la culminación de un proceso de sensibilización y examen de la grave amenaza que este infame vínculo plantea a la paz y la seguridad internacionales y a la industria del diamante en general. Mi delegación está convencida de que el proyecto de resolución que tenemos entre nosotros se encamina a agilizar y fortalecer las iniciativas de las Naciones Unidas y otras entidades sobre este tema.

Namibia desea recalcar, para que conste en el acta, que el problema de los diamantes en bruto y los conflictos armados no es sólo un problema africano. Se trata de un problema mundial que no sólo afecta a los países productores de diamantes, sino también a los elaboradores, exportadores e importadores de esta piedra preciosa. Tiene posibles consecuencias para toda la industria diamantífera y los gobiernos del mundo. Es este contexto, y en el espíritu de asociación mundial, que mi delegación busca una solución a este problema, incluso mediante su adhesión al proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros.

Con este proyecto de resolución se procura instituir la creación y aplicación de un sistema simple y factible de certificación internacional de los diamantes en bruto, que goce de la mayor participación posible de todos los interesados. Namibia es un protagonista fundamental en la industria mundial del diamante y aporta alrededor del 8% a la producción mundial. En nuestra industria del diamante trabaja alrededor del 5,3% del total de la fuerza laboral. Por ende, apoyamos todos los esfuerzos encaminados a asegurar que la imagen de la industria mundial del diamante no se empañe.

Un sistema internacional independiente de certificación de los diamantes en bruto contribuiría en gran medida a resolver el problema del comercio ilícito de dichos diamantes y su vínculo con los conflictos armados. Por esa razón, entre otras, el Gobierno de Namibia se ofreció para auspiciar un taller a fin de examinar los aspectos técnicos del referido programa de certificación. Dicho taller tendrá lugar en nuestra capital, Windhoek, durante la tercera semana de enero de 2001, y mi delegación aprovecha esta oportunidad para dar la bienvenida a todos los que deseen participar.

Sr. Apata (Nigeria) (*habla en inglés*): Resulta muy irónico que un regalo de la naturaleza, tan hermoso y preciado como lo es el diamante, una piedra preciosa que se supone traiga la alegría y la felicidad a sus dueños, se haya tornado en un instrumento de desestabilización e inseguridad. En los últimos tiempos, su posesión y control se han convertido en una de las causas fundamentales de los conflictos en África, y la riqueza que genera se utiliza para fomentar las guerras.

Sabemos que no podemos hacer la guerra sin dinero, y los diamantes son dinero. Según estimados de mercado, hoy día, alrededor del 3% de los diamantes en bruto que se producen en el mundo entero proceden de zonas en conflicto de África. Según el informe De

Beers, los diamantes de las zonas en conflicto de África representan del 10 al 15% del suministro mundial. Si bien la manipulación del mercado garantiza altos precios, el fácil transporte y la anonimidad de los diamantes los han convertido en la divisa preferida de los mercaderes de la guerra de África. Existen numerosos ejemplos de conflictos espinosos en Angola y en Sierra Leona que se sostienen merced a los ingresos procedentes de los diamantes.

En los casos en que los diamantes se extraen, explotan y administran responsablemente, como en Botswana, Sudáfrica y Namibia, pueden contribuir, y contribuyen, al desarrollo y la estabilidad. Sin embargo, en los casos en que los Gobiernos enfrentan dificultades, los rebeldes son inmisericordes y las fronteras son porosas, como en Angola, la República Democrática del Congo y Sierra Leona, esta hermosa piedra, admirada por toda la humanidad, puede convertirse fácilmente en agente del asesinato, el terrorismo, el caos económico y social y la inestabilidad política. Cuando los diamantes caen en manos de caudillos como Jonas Savimbi y Foday Sankoh, el resultado son conflictos prolongados, y refugiados y desplazados internos. La conducta de la UNITA y su uso efectivo de los diamantes para fomentar la guerra en Angola condujeron a las Naciones Unidas a imponer un embargo sobre los diamantes en 1998.

En el caso de Sierra Leona, Foday Sankoh y los miembros del Frente Revolucionario Unido utilizaron los ingresos procedentes de los diamantes obtenidos a la fuerza de los yacimientos de Sierra Leona oriental para comprar armas, que luego utilizaron para desatar la más terrible devastación entre los desafortunados civiles.

Los miembros de la comunidad internacional no pueden y, de hecho, no deben cruzarse de brazos y permitir que esta orgía de violencia continúe. Por ello, es importante que las Naciones Unidas aborden este problema desde su fuente. En lugar de gastar millones de dólares en el mantenimiento de la paz, vayamos a la fuente del conflicto y cortemos el acceso a los fondos generados por la venta ilícita de diamantes. Es por ello que nuestra delegación apoya el proyecto de resolución sobre el papel de los diamantes en el fomento de los conflictos. Nuestro copatrocinio se basa en nuestra convicción de la necesidad de romper el vínculo que existe entre las transacciones ilícitas de diamantes en bruto y los conflictos armados, lo que constituye una

medida importante para prevenir los conflictos, sobre todo en el continente africano.

El problema de los diamantes de las zonas en conflicto es motivo de honda preocupación internacional y en los esfuerzos para encarar esta cuestión deben tomarse en cuenta a todos los participantes en la producción, elaboración y exportación, incluidos los facilitadores del comercio ilícito, así como los países importadores. Las medidas deben ser eficaces, pragmáticas y consonantes con el derecho internacional. Por ello, a través de la resolución de la Asamblea General, la comunidad internacional debería enviar un mensaje claro de que no seguirá tolerando una situación en la que recursos naturales, como los diamantes, que podrían haberse utilizado para promover el desarrollo social y económico de los países interesados, en la situación actual se utilicen para el lucro y beneficio personales de unos pocos caudillos que los controlan plenamente. La comunidad internacional debería demostrar su decisión asegurando que todos los involucrados sean llevados ante la justicia de conformidad con el derecho internacional.

La delegación de Nigeria desea alabar las iniciativas adoptadas por el Consejo de Seguridad y el Comité de Sanciones, que en agosto de este año celebró una audiencia sobre los diamantes y sus efectos en el conflicto de Sierra Leona. Dicha audiencia proporcionó un foro en el que los diferentes protagonistas en el comercio de diamantes expresaron sus opiniones. Nigeria apoya las recomendaciones hechas por la Federación Mundial de Mercados de Diamantes y la Asociación Internacional de Fabricantes de Diamantes en el sentido de que, en primer lugar, todos los países acreditados como importadores de diamantes en bruto, ya sean productores, elaboradores o vendedores, deberían promulgar una legislación en que se regulara la venta de diamantes; en segundo lugar, todos los comerciantes de diamantes deberían adoptar un código de conducta ética en lo que respecta a los diamantes de zonas en conflicto; y, por último, debería emitirse un certificado de origen de los diamantes procedentes de las zonas en conflicto.

Nuestra delegación desea encomiar los esfuerzos del Reino Unido, que ha tomado la vanguardia en la cuestión de los diamantes ilícitos que afecta a Sierra Leona, incluida la adopción de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad. Además, queremos felicitar al Embajador Fowler del Canadá por su labor precursora como Presidente del Comité de Sanciones

del Consejo de Seguridad y por sus esfuerzos en cuanto a la extracción ilícita de diamantes que repercute en la guerra en la República Democrática del Congo.

Nigeria considera firmemente que la adopción de esta resolución enviará un importante y poderoso mensaje a todos los que participan en este nefasto comercio, en el sentido de que la comunidad internacional no tolerará más esa actividad. Los diamantes son para siempre, pero no debemos permitir que fomenten los conflictos para siempre.

Sr. Muchetwa (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Como patrocinador del tema 175 del programa, el papel de los diamantes en la promoción de los conflictos, mi delegación ha pedido la palabra para recordar a las delegaciones que ya se acabaron los días en que reinaba la “política de comprar diamantes sin preguntar”.

Mi delegación acoge con beneplácito el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros y espera que su aprobación sirva de antecedente para el establecimiento de un régimen jurídico internacional que tipifique el comercio ilícito de diamantes por grupos rebeldes, por ejemplo, en la República Democrática del Congo, Angola y Sierra Leona.

Mi delegación opina que, en aras de entender las fuentes de violencia en los países que acabo de mencionar, debemos comprender los fundamentos económicos de esos conflictos violentos. Un estudioso dijo:

“Los conflictos pueden crear economías de guerra, sobre todo en las regiones controladas por rebeldes o caudillos y vinculadas a redes de comercio internacional; los miembros de grupos armados pueden beneficiarse del saqueo. En esas circunstancias, es difícil poner fin a las guerras civiles. Puede que no sea conveniente ganar: la esencia de la guerra puede que sea precisamente la legitimidad que confiere a actos que en tiempos de paz serían delitos punibles.”

En respuesta al informe de un grupo de expertos sobre Angola, publicado a comienzos de este año, mi delegación manifestó al Consejo de Seguridad que el hecho de que no se explicara la existencia de programas económicos en los conflictos, en ocasiones había socavado seriamente los esfuerzos internacionales para consolidar frágiles acuerdos de paz. Deseo reiterar que la verdadera causa de las guerras civiles que sufren algunos países africanos no es tanto la injusticia que se clama a viva voz como la fuerza silenciosa de la ambición.

En el caso de Angola, Sierra Leona y la República Democrática del Congo, la abundancia de recursos naturales, incluidos los diamantes, se ha convertido en una maldición. La disponibilidad de esas piedras preciosas, que se exportan como producto básico, fomenta los conflictos violentos, porque proporciona incentivos para la formación de grupos rebeldes sobre la base de la captura de un botín que sostiene sus actividades.

Sr. Presidente: Con su venia, mi delegación desea recordar que un producto básico como los diamantes tiene algunas ventajas para los rebeldes. Como se trata de un producto genérico, su origen puede ocultarse fácilmente y su comercialización no requiere procesos complicados, como sucede con los productos manufacturados.

En este contexto, la importancia del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros resulta evidente. Como la base mercantilista ilícita de los diamantes de las zonas en conflicto es congruente con la disponibilidad de un mercado externo, los países exportadores e importadores deberían luchar para hallar las formas de mejorar la cooperación en materia de aplicación de la ley y este proyecto de resolución podría ser instrumento a ese fin.

Por ello, mi delegación considera que este proyecto de resolución es una forma de indicar la decisión de la comunidad internacional de proscribir el comercio ilícito de diamantes de las zonas en conflicto.

Sr. Mutaboba (Rwanda) (*habla en inglés*): Mi delegación desea agradecer a la delegación de Sudáfrica los esfuerzos realizados para iniciar las medidas encaminadas a regular la certificación de los diamantes en bruto. Como ha dicho el Embajador Holbrooke y como han manifestado otros delegados después, estamos totalmente de acuerdo con la declaración de que los diamantes de zonas en conflicto constituyen un problema mundial que requiere una solución mundial.

Algunos países aún se sienten inseguros acerca de lo que están tratando de descargar sobre las espaldas de los países pobres e inocentes —es decir la explotación, la comercialización y/o el contrabando— y pueden citarse. La búsqueda de palabras y salvaguardias para sentirse bien no es suficiente. Es necesaria la acción. Disponemos de muchas resoluciones, pero es preciso adoptar medidas. Tenemos que abordar las cuestiones y llamarlas a las cosas por su nombre.

Los diamantes no se cambian por patatas y judías, se intercambian por armas pesadas y por divisas fuertes. Divisa fuerte no significa franco rwanés ni franco de la Comunidad Financiera Africana; significa divisa fuerte. Los diamantes de zonas en conflicto están allí para las mismas personas, las que pueden obtenerlos y las que tienen los medios y el deseo de adquirirlos. Por lo tanto, distanciarse de las responsabilidades sería una falta de iniciativa para resolver el problema.

Pareciera entonces que tenemos un largo camino por recorrer en el cumplimiento de nuestro deber, que consiste en resolver este conflicto. Las definiciones añadidas en la resolución, y las palabras añadidas en distintas declaraciones, que no figuran en ninguna parte, que se refieren a “invitados” o a cosas por el estilo, con respecto a la República Democrática del Congo, no son más que una manera de enmascarar la realidad. ¿Quiénes son los responsables de la explotación y, más precisamente, quienes son los responsables del contrabando y la comercialización de estos diamantes? No parece haber respuesta. Deberíamos señalar en dirección a quienes se dice que tienen la responsabilidad.

Cuando hablamos de los conflictos de Sierra Leona, Angola y la República Democrática del Congo, podemos darles un nombre, dependiendo de quiénes somos, qué queremos decir y cuáles son nuestros objetivos. Hoy algunas personas dijeron: Es una explotación ilegal del Congo, por ejemplo. Yo digo: Es nuestra supervivencia. Algunos han dicho: Hagan venir a los invitados. Yo digo: Sí, pero son genocidas. A quienes estoy siguiendo hoy en el Congo se los llama “invitados”. Es sorprendente. Y no estoy invitado.

De manera que el tema de las palabras es sólo una manera de distraer la atención del asunto. Si bien reconocemos que este proyecto de resolución es adecuado en su sustancia, mi delegación desea que se adopten medidas, y que se adopten de la manera apropiada.

El Presidente interino: De conformidad con la decisión adoptada previamente en esta sesión, doy ahora la palabra al observador de Suiza.

Sr. Helg (Suiza) (*habla en francés*): Los diamantes han alimentado algunos de los conflictos más terribles que hemos visto en el mundo. Por ello Suiza asigna una gran importancia a la ruptura del círculo vicioso que hace que el comercio ilícito de diamantes traiga consigo el comercio ilícito de armas. Estamos firmemente decididos a hacer todo lo posible para que nuestro territorio no incite a ningún tipo de abuso.

En ese espíritu, mi país celebra y apoya los esfuerzos desplegados en el Proceso de Kimberley, que ha pedido a los Estados interesados, a la industria y a las organizaciones no gubernamentales que cooperen en esta cuestión. Las autoridades de mi país también han participado activamente en la reunión intergubernamental sobre los diamantes procedentes de zonas en conflicto que se celebró en Londres.

Debido al lugar que ocupa en el comercio internacional de piedras preciosas, Suiza es plenamente consciente de sus responsabilidades. Hemos aplicado plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Angola y Sierra Leona. Hemos colaborado estrechamente con los grupos de expertos de las Naciones Unidas encargados de la lucha contra todas las formas de transacciones de diamantes relacionados con los conflictos.

Además, el Gobierno de Suiza está aplicando medidas que van más allá de lo que se exige en las resoluciones de las Naciones Unidas. En especial, estamos vigilando muy cuidadosamente el origen y los movimientos de los diamantes en bruto en el mercado, en particular los que llegan a nuestro territorio por vías indirectas. Además, las autoridades suizas están examinando nuevamente la reglamentación relativa a los puertos francos. Su objetivo es imponer un control más estricto sobre todos los diamantes en bruto que entran o que salen de los puertos francos que se encuentran en territorio suizo.

También a causa del lugar que ocupa en el comercio diamantífero mundial, Suiza respalda firmemente la introducción de un sistema internacional de certificación de los diamantes en bruto. Éste debería ser efectivo, selectivo y fácil de aplicar. Efectivo en el sentido de que debe atacar sin vacilaciones al tráfico transfronterizo ilícito, a la corrupción y al fraude. Debe ser selectivo en el sentido de que la lucha contra el tráfico ilícito de diamantes no se realice en detrimento del comercio legítimo. Sólo mediante una participación sin reticencias de la industria de los diamantes será posible implantar un sistema internacional de certificación. Para concluir, debe ser fácil de aplicar, lo que significa que el sistema previsto no debería traducirse en obstáculos administrativos adicionales, sino en medidas simples y pragmáticas que permitan a los operadores asociarse fácilmente a la lucha contra el tráfico ilícito.

En opinión de Suiza, este sistema de certificación se inscribe en el espíritu del proceso de Interlaken, que

nosotros iniciamos y que tiende a desarrollar sanciones selectivas, es decir, que penalizan ante todo a ciertos grupos de actores bien definidos, al tiempo que minimizan los daños y los efectos colaterales sobre la sociedad civil y los Estados vecinos.

Para concluir, quisiera dar garantías a los Estados aquí representados de la voluntad política de Suiza de no escatimar esfuerzos para erradicar completamente la explotación de los recursos naturales, específicamente los diamantes, con cualquier fin que tenga relación con los conflictos. Es verdad que estos conflictos armados son más que un asunto relacionado con los diamantes pero, al atacar este modo de financiación, la comunidad internacional aporta un elemento importante al frágil edificio que las Naciones Unidas, mediante sus operaciones de mantenimiento de la paz y el compromiso personal de sus agentes, ha comenzado a reconstruir en África.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.52, titulado "El papel de los diamantes en la promoción de los conflictos: romper el vínculo entre las transacciones ilícitas de diamantes en bruto y los conflictos armados para contribuir a la prevención y la solución de los conflictos".

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.52, quisiera anunciar que, desde su presentación, se han convertido en patrocinadores los siguientes países: Burkina Faso, Papua Nueva Guinea, Rumania y la ex República Yugoslava de Macedonia.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/55/L.52?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.52 (resolución 55/56).

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (habla en inglés): Seré muy breve. Hago uso de la palabra para dar las gracias a los miembros de la Asamblea por haber apoyado esta resolución. Sé que algunas delegaciones han tenido muchas dificultades con determinadas partes de la resolución, pero estamos en el principio del proceso, y espero que sigan a nuestro lado a medida que ampliamos este proceso en días venideros.

Algunos países nos han ayudado mucho a orientar este proceso, y queremos agradecerles. Entre ellos

están el Reino Unido, que incluso ha celebrado una reunión de seguimiento de esta cuestión en Londres, y Rusia, cuyo Ministro de Relaciones Exteriores fue uno de los que, junto con el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país y el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, comenzó a trabajar sobre la idea de un proyecto de resolución en una etapa muy temprana. Y, por supuesto, nunca lo habríamos logrado sin nuestros vecinos, Namibia, Angola y Botswana, que son quienes han puesto verdaderamente en marcha este proceso en su propio país y a través del proceso de Pretoria. Quiero dar las gracias a estos países y a todos los que votaron a favor de esta resolución.

Sr. Ieka (República Democrática del Congo) (habla en francés): Sr. Presidente: Mi delegación se excusa por intervenir tan tarde. Tan sólo deseamos agradecerle a usted y, por su conducto, a toda la Mesa de la Asamblea General, que haya respondido favorablemente a la solicitud formulada por el Reino Unido de incluir en el orden del día el tema del papel de los diamantes en la promoción de los conflictos.

Quisiéramos también dar las gracias a la República hermana de Sudáfrica y a su representante por la paciencia y la habilidad con que dirigieron las negociaciones. Doy las gracias también a los expertos que trabajaron día y noche durante tres semanas en la redacción de la resolución que acaba de aprobarse, y que cumple las expectativas de mi delegación. No nos cabe duda de que el instrumento que la Asamblea acaba de aprobar supone un paso adelante que servirá de complemento a todas las iniciativas que ya se han adoptado con el fin de romper el vínculo existente entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados en el contexto de la prevención y la solución de los conflictos.

El Presidente interino: Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 175 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente interino: Antes de dar la palabra al próximo orador, desearía informarles que la Asamblea General reanudará la consideración del tema 47 del programa, titulado "Asistencia para las actividades relativas a las minas" el lunes 4 de diciembre de 2000 por la mañana, como segundo tema de esa sesión, en el que se considerará un proyecto de resolución revisado contenido en el documento A/55/L.51/Rev.2. El proyecto de resolución revisado

se publicará el lunes por la mañana del 4 de diciembre de 2000.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.